

Asambleas de los Estados miembros de la OMPI

Sexagésima octava serie de reuniones
Ginebra, 7 a 15 de julio de 2026

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

preparado por la Secretaría

1. El presente documento contiene el “Informe del auditor externo sobre los estados financieros” (documento WO/PBC/40/3), presentado al Comité del Programa y Presupuesto (PBC) de la OMPI en su cuadragésima sesión (15 a 19 de junio de 2026).
2. Toda decisión del Comité de Programa y de Presupuesto respecto de esos documentos figurará en la “Lista de decisiones adoptadas por el Comité de Programa y de Presupuesto” (documento A/68/6).

[Sigue el documento WO/PBC/40/3]

Comité del Programa y Presupuesto

Cuadragésima sesión
Ginebra, 15 a 19 de junio de 2026

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

preparado por la Secretaría

1. El presente documento contiene el informe del auditor externo sobre los estados financieros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2025.
2. Se propone el siguiente párrafo de decisión:
 3. *El Comité del Programa y Presupuesto (PBC) recomendó a las Asambleas de la OMPI que, en lo que a cada una concierne, tomen nota del “Informe del auditor externo sobre los estados financieros” (documento WO/PBC/40/3).*

[Sigue el informe del auditor externo]



BPK RI

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE
LA REPÚBLICA DE INDONESIA

INFORME DE AUDITORÍA

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL**
Ejercicio financiero de 2025

MAYO DE 2026

CARTA DE ENVÍO

Número: B/S/KETUA/POI.01/05/2026
Presidencia de la Asamblea General
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
34, chemin des Colombettes
CH-1211 Ginebra 20
Suiza

De mi consideración:

De conformidad con el artículo 6.11 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (la Organización), tengo el honor de presentarle el informe de auditoría del Tribunal de Cuentas de la República de Indonesia (*Badan Pemeriksa Keuangan* (BPK)).

El presente informe comprende el dictamen del auditor externo y el informe detallado del auditor externo sobre los estados financieros auditados de la Organización correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2025, preparados por la Organización.

Atentamente.

Dr. Isma Yatun, CSFA, CFrA
Presidente del Tribunal de Cuentas de la República de Indonesia
Auditor externo

Yakarta (Indonesia)
11 de mayo de 2026

ÍNDICE

Carta de envío	i
Índice	4
Lista de cuadros	5
I. Informe del auditor externo sobre los estados financieros: dictamen de auditoría.....	6
II. Informe detallado del auditor externo.....	10
Resumen.....	10
A. Mandato, ámbito de aplicación y metodología	12
B. Descripción financiera	14
C. Seguimiento de las recomendaciones anteriores	16
D. Conclusión, resultados y recomendación de la auditorías	17
1. Auditoría financiera.....	17
Conclusión de la auditoría	17
Resultado y recomendaciones	18
Gobernanza.....	18
Actualización del marco regulador de la inversión	18
<i>Claridad para la participación de gestores de fondos externos</i>	18
<i>Mecanismo de adquisición de bonos, letras u otras obligaciones y otros instrumentos de renta fija adquiridos mediante la selección de participaciones en fondos de inversión colectiva que cotizan en bolsa</i>	19
Mejora de los Registros de Custodios de Activos Intangibles en el sistema de gestión de la información administrativa	20
Mejora del marco regulador de las instalaciones técnicas y de construcción que forman parte de la infraestructura de los edificios	20
Gestión de adquisiciones.....	21
Mejorar la documentación sobre la revisión del rendimiento del contratista.....	22
Tecnología de la información para la elaboración de informes financieros	24
Mejora del proceso de intercambio de datos entre el sistema del PCT y el sistema de gestión de la información administrativa.....	24
2. Auditoría de resultados	25
Conclusión de la auditoría.....	25
Resultado y recomendaciones	26
Registro de Madrid	26
Garantizar la integración entre el Sistema de Registro de Madrid y el Sistema de la División de Finanzas.....	27
Mejora de los indicadores clave de rendimiento del Registro de Madrid	29
Mejora de la información interna en el Registro de Madrid	31
Bases mundiales de datos	33
Armonización de los acuerdos de intercambio de datos de la OMPI con las Oficinas de PI.....	34
Mejorar la cobertura de las bases mundiales de datos de la OMPI	35
E. Transmisiones de información por parte de la dirección.....	40
1. Amortizaciones y pérdidas de tesorería y otros activos	40
2. Pagos a título graciable	41
3. Casos de fraude y presunción de fraude.....	41
F. Agradecimientos	41
Anexo 1: Estado de aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025	1
Anexo 2: Lista de acrónimos.....	15

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Coeficiente financiero de la OMPI	16
Cuadro 2. Recapitulación del estado de aplicación de las recomendaciones del auditor externo de años anteriores	17
Cuadro 3. Colecciones de oficinas de PI con actualizaciones poco frecuentes	36
Cuadro 4. Comparación de la cobertura de las oficinas de la ASEAN con las bases mundiales de datos de la OMPI	37

I. INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS: DICTAMEN DE AUDITORÍA

A la Asamblea General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Dictamen

Hemos auditado los estados financieros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (la Organización), que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2025; el estado de rendimiento financiero, el estado de cambios en el activo neto, el estado de flujo de efectivo y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales para el ejercicio concluido en esa fecha; y las notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos reflejan fielmente, en todos sus aspectos sustanciales, la situación financiera a 31 de diciembre de 2025, así como el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la Organización correspondientes al ejercicio concluido en esa fecha, de conformidad con las normas internacionales de contabilidad del sector público (IPSAS).

Dictamen sobre la conformidad

En nuestra opinión, en todos los aspectos sustanciales, los ingresos y gastos se han aplicado a los fines previstos por la Asamblea General de la Organización y las operaciones financieras se ajustan al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la Organización la autoridad legislativa.

Fundamento del dictamen

Hemos realizado la auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría (ISA). Nuestra responsabilidad con arreglo a esas normas se expone en el apartado del informe correspondiente a la responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Somos independientes de la Organización, de conformidad con los requisitos éticos pertinentes para nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requisitos.

Consideramos que los elementos de prueba obtenidos son suficientes y adecuados para fundamentar nuestro dictamen.

Otras informaciones

La Dirección es responsable de la información adicional, que comprende la declaración del director general, incluida a continuación, pero que no comprende los estados financieros ni el informe de auditoría correspondiente.

Nuestro dictamen sobre los estados financieros no abarca la información adicional y, salvo en la medida en que se indique explícitamente lo contrario en nuestro informe, no expresamos ninguna garantía al respecto.

Nuestra responsabilidad consiste en leer la información adicional y, al hacerlo, considerar si esa información difiere sustancialmente de los estados financieros o de nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría o si, por el contrario, parece contener incorrecciones sustanciales. Si, a partir de nuestra labor, llegamos a la conclusión de que existe una incorrección sustancial en esa información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que comunicar a este respecto.

Responsabilidades de la Dirección y de quienes tienen encomendada la gobernanza en relación con los estados financieros

La Dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con las IPSAS, así como del control interno que considere necesario para preparar unos estados financieros exentos de incorrecciones sustanciales, sean debidas a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de la Organización para continuar su actividad, revelando, en su caso, las cuestiones relacionadas con esa capacidad y utilizando el principio contable pertinente, a menos que la Dirección tenga la intención de liquidar la Organización o cesar sus operaciones, o no tenga más alternativa realista que hacerlo.

La Asamblea General, que tiene encomendada la gobernanza, es responsable de supervisar el proceso de elaboración de informes financieros de la Organización.

Responsabilidades del auditor en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener garantías razonables de que los estados financieros en su conjunto están exentos de incorrecciones sustanciales, sean por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestro dictamen. Unas garantías razonables constituyen un alto nivel de seguridad, pero no garantizan que en una auditoría realizada de conformidad con las ISA se detecten siempre incorrecciones sustanciales.

Estas pueden deberse a fraudes o errores, y se entiende que son significativas cuando, al considerarlas individualmente o en su conjunto, podría esperarse razonablemente que afectasen a las decisiones económicas tomadas por los usuarios de los estados financieros sobre la base de estos.

En el anexo del informe de auditoría figura una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en la auditoría de los estados financieros. Esa descripción forma parte del informe de auditoría.

Además, debemos obtener pruebas suficientes para tener una certeza razonable de que los ingresos y gastos consignados en los estados financieros se han aplicado a los fines previstos por la Asamblea General y de que las operaciones financieras se ajustan al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera, y la autoridad legislativa que las regula.

Comunicamos a quienes tienen encomendada la gobernanza, entre otras cuestiones, el alcance y el calendario previstos para la auditoría, así como los principales resultados, incluidas las deficiencias importantes en el control interno que detectamos durante la auditoría.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios

Además, en nuestra opinión, las operaciones de la Organización de las que hemos tenido conocimiento o que hemos comprobado en el marco de nuestra auditoría han sido conformes, en todos los aspectos significativos, con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de la Organización.

De conformidad con el artículo 6.11 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la Organización, también hemos emitido un informe detallado sobre nuestra auditoría de la Organización.

Dr. Isma Yatun, CSFA, CFA
Presidente del Tribunal de Cuentas de la República de Indonesia
Auditor externo

Yakarta (Indonesia)
11 de mayo de 2026

Anexo: Descripción de las responsabilidades del auditor en la auditoría de los estados financieros

En el marco de una auditoría conforme a las ISA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional a lo largo de toda la auditoría. También nos encargamos de:

- Determinar y evaluar los riesgos de incorrección sustancial en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñar y aplicar procedimientos de auditoría que tengan en cuenta esos riesgos y obtener pruebas de auditoría suficientes y adecuadas para fundamentar nuestro dictamen. El riesgo de no detectar una inexactitud significativa derivada de un fraude es superior al de una exactitud significativa resultante de un error, pues los casos de fraude pueden ir acompañados de connivencia, falsificación, omisiones intencionales, consignaciones inexactas y actuaciones al margen de los controles internos;
- Conocer el control interno pertinente para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos adecuados a las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar un dictamen sobre la eficacia del control interno de la Organización.
- Evaluar la idoneidad de las políticas contables aplicadas, la pertinencia de las estimaciones contables y la correspondiente información facilitada por la Dirección.
- Extraer conclusiones sobre la idoneidad de la utilización por la Dirección de la base contable para la continuidad de la actividad y, a partir de las pruebas obtenidas, determinar si existe una incertidumbre sustancial en relación con hechos o condiciones que puedan arrojar dudas considerables sobre la capacidad de la Organización para continuar su actividad. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre sustancial, en el informe de auditoría debemos llamar la atención sobre los datos que figuran en los estados financieros o, si no son suficientes, modificar nuestro dictamen. Nuestras conclusiones se basan en las pruebas obtenidas hasta la fecha del informe de auditoría. No obstante, los acontecimientos o condiciones futuros pueden hacer que la Organización pierda la capacidad de continuar su actividad; y
- Evaluar la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros reflejan las operaciones y hechos subyacentes de forma que ofrezcan una imagen fiel.

II. INFORME DETALLADO DEL AUDITOR EXTERNO

RESUMEN

En 2025, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (la Organización) gestionó importantes recursos financieros fundamentales para su misión mundial. A lo largo del año, la Organización generó unos ingresos de 497,6 millones de francos suizos y reconoció unos gastos de 437,8 millones de francos suizos, al tiempo que poseía un activo de 1698,2 millones de francos suizos y un pasivo de 813,9 millones de francos suizos.

En consecuencia, el Tribunal de Cuentas de la República de Indonesia o *Badan Pemeriksa Keuangan* (BPK) presenta este informe tras una auditoría exhaustiva de los estados financieros de la OMPI correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. Nuestra auditoría se ha realizado de conformidad con las normas internacionales de auditoría (ISA) y las normas internacionales de las entidades fiscalizadoras superiores (ISSAI).

Objetivos de la auditoría

La auditoría financiera se ha realizado principalmente para que el BPK pueda formarse una opinión sobre si los estados financieros de la Organización correspondientes al ejercicio concluido a 31 de diciembre de 2025 se presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas internacionales de contabilidad del sector público (IPSAS). Ello incluye una evaluación de si las operaciones se ajustan, en todos los aspectos significativos, al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la Organización.

Con respecto a la auditoría de resultados, el objetivo era evaluar la eficacia de la gestión de la OMPI del Sistema de Madrid y de las bases mundiales de datos para mejorar los servicios que la Organización presta a sus partes interesadas.

Resultados de la auditoría

Los estados financieros presentan fielmente, en todos sus aspectos sustanciales, la situación financiera a 31 de diciembre de 2025, así como su rendimiento financiero, los cambios en el activo neto, los flujos de efectivo y la comparación de los importes presupuestados y reales de la Organización correspondientes al ejercicio concluido en esa fecha, de conformidad con las IPSAS. Además, en todos los aspectos sustanciales, los ingresos y gastos se han aplicado a los fines previstos por la Asamblea General de la Organización y las operaciones financieras se ajustan al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la Organización la autoridad legislativa.

Además, la Organización ha gestionado eficazmente el Sistema de Madrid y las bases mundiales de datos para mejorar la calidad y la accesibilidad de sus servicios a las partes interesadas durante el periodo auditado.

Asuntos financieros

El BPK reconoció que la Organización actualizó su declaración de política contable para reflejar la aplicación inicial de las IPSAS 47 *Ingresos* y 48 *Gastos por Transferencias*. La auditoría se centró, entre otras cosas, en la gestión de activos y adquisiciones e identificó algunas áreas que requieren mejoras, como la necesidad de un marco regulador actualizado sobre inversiones, el registro de activos intangibles, el proceso de baja de edificios, la revisión del rendimiento de los proveedores para contratos críticos y estratégicos, y la racionalización de la interfaz de datos entre el Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) y el Sistema de gestión de la información administrativa.

Observaciones sobre el rendimiento

El Sistema de Madrid ofrece un mecanismo centralizado de registro internacional de marcas con una amplia cobertura mundial, una mayor puntualidad en la tramitación y una mayor eficiencia operativa gracias a la automatización y la digitalización. Las bases mundiales de datos funcionan como repositorios exhaustivos, multijurisdiccionales que mejoran la transparencia y apoyan la toma de decisiones informadas, y facilitan el acceso a la información sobre propiedad intelectual en todo el mundo. Para reforzar aún más la eficacia y la sostenibilidad del servicio, siguen existiendo oportunidades de mejora para garantizar una integración eficaz entre el Registro de Madrid y el sistema de la División de Finanzas, mejorar la formulación y el uso de indicadores clave de rendimiento dentro del Registro de Madrid y mejorar la presentación de informes internos sobre el rendimiento. Además, es necesario redoblar los esfuerzos para armonizar los acuerdos de intercambio de datos de la OMPI con las Oficinas de propiedad intelectual nacionales y regionales y para mejorar la cobertura y la exhaustividad de los datos de las bases mundiales de datos, apoyando así unos servicios de información más coherentes, oportunos y fiables para los usuarios.

En el presente informe se ofrece información detallada sobre las observaciones de auditoría.

Recomendaciones de auditorías anteriores

En relación con la gestión de los asuntos de auditoría planteados, el BPK reconoció que durante la auditoría de los estados financieros del ejercicio concluido a 31 de diciembre de 2025, la Organización había abordado con éxito el 88 % de las recomendaciones de auditoría de los últimos 5 años.

A. Mandato, ámbito de aplicación y metodología

1. La Organización funciona de conformidad con el Convenio de la OMPI, firmado en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y modificado el 28 de septiembre de 1979, y fue reconocida como organismo especializado de las Naciones Unidas en 1974. Actúa como foro mundial y proveedor de servicios para 194 Estados miembros, garantizando que las ideas de innovadores y creadores viajen con seguridad al mercado para mejorar vidas en todas partes. La OMPI presta servicios esenciales que permiten a los empresarios proteger y promover su propiedad intelectual a escala internacional, al tiempo que utiliza sus datos y proyectos centrados en la repercusión para configurar un ecosistema internacional de la PI equilibrado que beneficie a todos, en todas partes.
2. De conformidad con el artículo 6.5 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (la Organización) y con el mandato establecido en el Anexo II del Reglamento, el Tribunal de Cuentas de la República de Indonesia (Badan Pemeriksa Keuangan (BPK)) llevó a cabo una auditoría de la Organización correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.
3. La auditoría financiera se ha realizado principalmente para que el BPK pueda obtener garantías razonables para formarse una opinión sobre si los estados financieros de la Organización correspondientes al ejercicio concluido a 31 de diciembre de 2024 se presentan fielmente, de conformidad con las normas internacionales de contabilidad del sector público (IPSAS). Ello incluye una evaluación de si las operaciones de la Organización se ajustan, en todos los aspectos significativos, al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la Organización.
4. La auditoría abarcó los estados financieros de la Organización, que comprenden el estado de la situación financiera a 31 de diciembre de 2025, el estado del rendimiento financiero, el estado de los cambios en los activos netos, el estado de flujos de efectivo, el estado comparativo de los importes presupuestados y reales para el ejercicio concluido en esa fecha y las notas a los estados financieros.
5. El objetivo de la auditoría de resultados era evaluar la eficacia de la gestión de la OMPI del Sistema de Madrid y de las bases mundiales de datos para mejorar los servicios que la Organización presta a sus partes interesadas.
6. El alcance de la auditoría de resultados correspondiente al año 2025 abarcó los siguientes aspectos específicos, entre otros:
 - a. Actividades realizadas durante el bienio 2024/25 y actividades previstas para el bienio 2026/27.
 - b. Divisiones responsables del Sistema de Madrid, las bases mundiales de datos y las divisiones de apoyo pertinentes.

La pregunta principal de la auditoría era “¿En qué medida la OMPI ha gestionado eficazmente el Sistema de Madrid y las bases mundiales de datos para prestar servicios de PI de alta calidad, accesibles, fiables y centrados en el usuario, en consonancia con el pilar 3 del Plan Estratégico a Mediano Plazo (PEMP)?”. Esto se tradujo en las siguientes dos preguntas de auditoría:

- a. ¿En qué medida la OMPI gestiona eficazmente su Sistema de Madrid para prestar servicios de marcas intelectuales completos, eficaces y orientados al rendimiento que satisfagan las necesidades de las partes interesadas y respalden los objetivos estratégicos de la OMPI?
 - b. ¿En qué medida la OMPI, en coordinación con las oficinas nacionales de PI, garantiza que los datos de PI de las bases mundiales de datos sean exhaustivos, precisos y estén actualizados?
7. La auditoría se realizó de conformidad con las normas internacionales de auditoría (ISA). Las normas establecen que el BPK debe cumplir los requisitos éticos y planificar y realizar la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Organización están exentos de incorrecciones sustanciales. Además, las normas internacionales pertinentes de las entidades fiscalizadoras superiores (ISSAI) proporcionan principios, normas y orientaciones en materia de auditoría para llevar a cabo la auditoría de resultados. En cuanto a la regularidad, la auditoría sigue el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera.
8. La auditoría incluyó una revisión general de los sistemas financieros y los controles internos, una evaluación del riesgo y un examen de prueba de los registros contables y otros justificantes en la medida en que el BPK lo consideró necesario para formarse una opinión sobre los estados financieros.
9. El BPK ha adquirido un conocimiento de los procesos operativos y contables de la Organización y de los controles internos pertinentes a los estados financieros para ayudarnos a identificar los riesgos que pueden incidir a los estados financieros. Se tuvieron en cuenta los controles internos en el diseño de procedimientos de auditoría adecuados, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia de los controles internos de la OMPI.
10. En lo que respecta a la auditoría de resultados, el proceso de selección del ámbito y la muestra como posibles esferas clave abunda en varios factores selección, como pueden ser las prioridades correspondientes en el programa de trabajo y presupuesto 2024/25 y 2026/27, las sinergias de la organización, las preocupaciones relacionadas con la eficiencia, la importancia presupuestaria, los riesgos para la gestión, las auditorías anteriores, la repercusión potencial y las consideraciones actuales de la Dirección. En consecuencia, se seleccionaron dos divisiones como muestras para la auditoría de resultados de 2025, a saber, el Registro de Madrid - Sector de Marcas y Diseños (BDS) y la División de Bases Mundiales de Datos - Sector de Infraestructura y Plataformas (SIP).
11. El BPK también examinó, actualizó e informó sobre el estado de las recomendaciones del auditor externo de las auditorías de años anteriores.
12. En la auditoría financiera, el BPK trabajó en colaboración con el director de la División de Finanzas y otros miembros del personal de la Organización para comprender las actividades financieras y determinar su relevancia para la auditoría. Durante la auditoría de resultados, el BPK trabajó en estrecha colaboración con la Dirección de la OMPI en el Registro de Madrid, las bases mundiales de datos y otras unidades pertinentes.
13. En el artículo 6.11 se estipula que el auditor externo emitirá un dictamen sobre los estados financieros anuales correspondientes a cada año civil del ejercicio financiero, en el que quedará incluida toda información que estime necesaria

respecto de las cuestiones mencionadas en el artículo 6.6 y en el anexo II del presente Reglamento mencionado en el artículo 6.5.

14. Las cuestiones derivadas de la auditoría se debatieron con la Dirección. Los comentarios y respuestas recibidos se han incorporado, en su caso, al presente informe.
15. El informe de este año sigue una estructura de presentación actualizada para facilitar su lectura. El formato revisado pretende ayudar al lector a navegar por la información de forma más eficaz.

B. Descripción financiera

Cifras clave	
489,2 millones de francos suizos	Actualización de los ingresos presupuestarios de 2025
464,4 millones de francos suizos	Presupuesto final después de transferencias 2025
497,6 millones de francos suizos	Ingresos totales comunicados en 2025
437,8 millones de francos suizos	Total de gastos incurridos en 2025
884,3 millones de francos suizos	Activos netos a 31 de diciembre de 2025
59,8 millones de francos suizos	Superávit de explotación
1790	Plantilla y personal (a 31 de diciembre de 2025)

Presupuesto

16. El programa de trabajo y presupuesto de la Organización se prepara siguiendo la base de devengo modificado y es aprobado por las Asambleas cada dos años. No obstante, se preparan estimaciones separadas para cada uno de los dos períodos anuales. El estado V presenta una comparación entre el presupuesto aprobado y los gastos reales correspondientes al año 2025. En la nota 15 de los estados financieros se presenta una conciliación del rendimiento presupuestario con las cifras de ingresos y gastos presentadas en el estado del rendimiento financiero.
17. La Asamblea General de la OMPI aprobó el presupuesto bienal total de 857,3 millones de francos suizos para el bienio 2024/25, que incluía una consignación original de 430,4 millones de francos suizos para el año 2025. Las transferencias presupuestarias relativas a los gastos comprometidos dieron lugar a una dotación final de 464,4 millones de francos suizos para 2025. Los gastos reales realizados, de 395,0 millones de francos suizos, se ajustaron al presupuesto definitivo, lo que arrojó un superávit presupuestario neto de 93,4 millones de francos suizos para el ejercicio según la base de devengo modificado.

Rendimiento financiero

18. En 2025, los ingresos aumentaron en 0,9 millones de francos suizos (0,2 %) hasta alcanzar los 497,6 millones de francos suizos (2024: 496,67 millones de francos suizos). El aumento de los ingresos en 2025 se debió a un incremento del 3,9 % de las tasas del Sistema de Madrid, hasta 86,6 millones de francos suizos (2024: 83,3 millones de francos suizos). También contribuyó la Tasa del Sistema de La Haya, que aumentó un 13,7 % hasta los 10,0 millones de francos suizos (2024: 8,8 millones de francos suizos). Sobre una base comparable, los ingresos reales del ejercicio fueron inferiores a los presupuestados de 489,2 millones de francos suizos en 0,7 millones de francos suizos (0,2 %). Para el bienio que finaliza el 31 de diciembre

de 2025, los ingresos reales del bienio fueron superiores a los ingresos presupuestados de 973,0 millones de francos suizos en 2,0 millones de francos suizos (0,2 %).

19. Los gastos del ejercicio se registraron en 437,8 millones de francos suizos, lo que supone un aumento del 1,7 % respecto a los 430,3 millones de 2024. En 2025, los principales gastos, equivalentes al 84,3 % de los gastos totales, correspondieron a gastos de personal y costos de servicios contractuales por valor de 368,9 millones de francos suizos. Los gastos de personal disminuyeron un 2,8 %, hasta 246,0 millones de francos suizos (2024: 252,8 millones de francos suizos). Los costos de los servicios contractuales aumentaron un 8,4 %, hasta 122,9 millones de francos suizos (2024: 113,4 millones de francos suizos). Sobre una base comparable, los gastos reales del ejercicio fueron inferiores a los presupuestados de 464,4 millones de francos suizos en 69,4 millones de francos suizos (14,9 %). Para el bienio que finaliza el 31 de diciembre de 2025, los gastos reales del bienio fueron inferiores a los gastos presupuestados de 857,3 millones de francos suizos en 78,9 millones de francos suizos (9,2 %).
20. El rendimiento financiero de la Organización se debilitó en 2025 a pesar de la estabilidad de los ingresos, ya que el superávit total disminuyó en 55,6 millones de francos suizos (39,7 %) hasta 84,48 millones de francos suizos (2024: 140,1 millones de francos suizos). Este descenso se debió principalmente a una reducción significativa de las ganancias netas por inversiones, que pasaron de 73,7 millones de francos suizos en 2024 a 24,6 millones de francos suizos en 2025. La cifra de ganancias netas por inversiones en 2025, de 24,6 millones de francos suizos, se presenta tras la reasignación de 14,2 millones de francos suizos de rendimiento de las inversiones a gastos de personal y ganancias actuariales a través de activos netos, cuando estos se refieren a activos del plan para la financiación del pasivo relativo al seguro médico después de la separación del servicio.

Situación financiera

21. Los activos netos aumentaron en 173,6 millones de francos suizos hasta alcanzar los 884,3 millones de francos suizos en 2025 (2024: 710,7 millones) de francos suizos. Esto comprendía, entre otras cosas, un superávit acumulado de 1008,4 millones de francos suizos, una Reserva para Proyectos Especiales de 40,4 millones de francos suizos y unas pérdidas actuariales acumuladas de 178,8 millones de francos suizos (2024: 909,8 millones de francos suizos, 54,5 millones de francos suizos y 268,0 millones de francos suizos, respectivamente). El aumento de 173,6 millones de francos suizos en los activos netos se debió al superávit de 84,5 millones de francos suizos del ejercicio, combinado con la disminución de 89,1 millones de francos suizos en pérdidas actuariales relacionadas con el pasivo neto relativo al seguro médico pagadero tras la separación del servicio.

Solidez financiera

22. En general, los indicadores financieros clave siguen siendo sólidos, a pesar de una disminución de los días de efectivo en caja a 65 días en 2025 desde 87 días en 2024. El análisis del BPK muestra que la Organización tiene capacidad para hacer frente a sus obligaciones (véase el cuadro 1, a continuación).

Cuadro 1. Coeficiente financiero de la OMPI

Descripción del coeficiente	2025	2024	Año 2023	2022	2021
Coeficiente de liquidez¹					
Activo corriente : Pasivo corriente	0,64	0,65	0,66	0,66	0,54
Activo total : Total del pasivo²					
Activo : Pasivo	2,09	1,59	1,54	1,53	1,35
Coeficiente de efectivo³					
Efectivo más inversiones a corto plazo: Pasivo corriente	0,47	0,50	0,52	0,52	0,38
Días de efectivo disponible⁴					
Efectivo y equivalentes de efectivo: [(Gastos totales - (Gastos de amortización/deterioro) : 365 días]	65	87	78	225	142
Coeficiente de explotación⁵					
(Ingresos - Gastos) / Total de gastos	0,14	0,15	0,14	0,24	0,22

Fuente: Estados financieros de la WIPO

1. Un coeficiente elevado indica la capacidad de la Organización para hacer frente al pasivo corriente.
2. Un coeficiente elevado es un buen indicador de solvencia.
3. El coeficiente de efectivo es un indicador de la liquidez de la Organización. Mide la cantidad de efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones a corto plazo para cubrir el pasivo corriente.
4. Los días de efectivo disponible indican el número de días de gastos que pueden cubrirse con el efectivo y los equivalentes de efectivo existentes. En general, los valores más altos indican una posición de liquidez más fuerte, aunque mantener reservas de efectivo tiene tanto ventajas como costos de oportunidad.
5. El coeficiente de explotación mide los ingresos netos que retiene la Organización como porcentaje de los gastos. Por lo general, las organizaciones sin ánimo de lucro deben mantener cierto superávit para sustituir las instalaciones existentes y extinguir la deuda. Este coeficiente debe evaluarse en el contexto de las necesidades previstas de la Organización.

Información financiera por segmentos

23. En la nota 20 de los estados financieros se indican el rendimiento financiero por Unión, en los que la Unión del PCT sigue siendo el principal contribuyente, generando superávits de 100,9 millones de francos suizos en 2025. Por el contrario, las Uniones de Lisboa y La Haya registraron déficits, cubiertos mediante ayudas internas aprobadas por las Asambleas. En 2025, la Unión del PCT aportó 15,7 millones de francos suizos para apoyar a las uniones financiadas mediante contribuciones y 6,9 millones de francos suizos para cubrir el déficit de la Unión de La Haya. La Unión de Madrid también contribuyó con 1,7 millones de francos suizos para compensar el déficit de la Unión de Lisboa, lo que pone de manifiesto la creciente dependencia de las uniones generadoras de superávit para sostener a las deficitarias.

C. Seguimiento de las recomendaciones anteriores

24. A 31 de diciembre de 2025, quedaban pendientes tres de las 26 recomendaciones de los informes del Auditor Externo de 2021 a 2025. En la auditoría de los estados financieros correspondientes al ejercicio concluido a 31 de diciembre de 2025, el BPK revisó los progresos realizados en la aplicación de estas recomendaciones y concluyó que seis de ellas se habían cumplido en su totalidad.
25. Los detalles del estado de aplicación de las recomendaciones de los informes del Auditor Externo figuran en el Cuadro 2 y en el Anexo 1 del presente informe.

Cuadro 2. Recapitulación del estado de aplicación de las recomendaciones del auditor externo de años anteriores.

Año	Total Recomendaciones		A 31 de diciembre de 2025		Aplicadas/concluidas en 2025	A 31 de marzo de 2026			
			Aplicada	En curso		Aplicadas/concluidas		En curso	
						N.º de recomendaciones	%	N.º de recomendaciones	%
2024	AF	3	0	3	1	1	33 %	2	66 %
	AR	5	0	5	4	4	80 %	1	20 %
2023	AF	0	0	0	0	0	100 %	0	0 %
	AR	0	0	0	0	0	100 %	0	0 %
2022	AF	2	1	1	1	2	100 %	0	0 %
	AR	4	4	0	0	4	100 %	0	0 %
2021	AF	0	0	0	0	0	100 %	0	0 %
	AR	3	3	0	0	3	100 %	0	0 %
2020	AF	3	3	0	0	3	100 %	0	0 %
	AR	6	6	0	0	6	100 %	0	0 %
Total	AF	8	4	4	2	6	75 %	2	25 %
	AR	18	13	5	4	17	94 %	1	6 %
	AF Y AR	26	17	9	6	23	88 %	3	12 %

26. Al término de la auditoría de los estados financieros del ejercicio concluido a 31 de diciembre de 2025, se habían aplicado íntegramente o cerrado 23 recomendaciones (88 %) del total de 26 recomendaciones de las auditorías del ejercicio anterior.

D. Conclusión, resultados y recomendación de las auditorías

1. Auditoría financiera

Conclusión de la auditoría

27. El BPK ha auditado los estados financieros de la Organización correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, que comprenden el estado de la situación financiera, el estado del rendimiento financiero, el estado de los cambios en los activos netos, el estado de flujos de efectivo, el estado comparativo de los importes presupuestados y reales, y las notas a los estados financieros, que presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las IPSAS. Además, todas las operaciones subyacentes cumplían el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera.
28. La Organización ha aplicado la aplicación inicial de la IPSAS 47 *Ingresos* y la IPSAS 48 *Gastos por transferencias* antes de su fecha de entrada en vigor obligatoria, el 1 de enero de 2026. La aplicación de estas normas se ha actualizado en las notas sobre las políticas contables pertinentes de la Organización.

Resultado y recomendaciones

Gobernanza

29. La OMPI ha demostrado avances significativos en el fortalecimiento de su gobernanza organizativa. La Organización ha establecido un amplio conjunto de reglamentación y políticas para orientar sus operaciones, incluidos marcos clave como la Política de Inversiones y la Política de Gestión de la Propiedad. La política de inversiones se desarrolla para regular la autoridad del director general para realizar, a corto plazo, inversiones de dinero no necesario para necesidades inmediatas de acuerdo con la política de inversiones de la Organización aprobada por los Estados miembros. Por otra parte, la Política de Gestión de la Propiedad tenía por fin reforzar la supervisión interna y la presentación de informes en relación con los bienes propiedad de la Organización y lograr lo siguiente de una manera que redunde en beneficio de la Organización. Aunque reconoce la eficacia de la reglamentación y las políticas existentes, el BPK cree que hay oportunidades para mejorar las prácticas actuales y, por lo tanto, ofrece recomendaciones para reforzar aún más los procesos existentes.

Actualización del marco regulador de la inversión

30. Los estados financieros indican que la OMPI posee inversiones por valor de 1190 millones de francos suizos, excluidos los activos del plan de 326,0 millones de francos suizos, en 2025. La OMPI gestiona sus inversiones basándose en la Política de Inversiones, que fue aprobada por las Asambleas de la OMPI en la quincuagésima novena serie de reuniones de 2019 y se encuentra actualmente en fase de revisión y actualización. A nivel operativo, la OMPI gestiona sus inversiones basándose en las directrices de inversión, que definen el papel pertinente de la Comisión Asesora sobre Inversiones (CAI) en la supervisión, el control y la gestión continua de los activos de inversión de la OMPI.
31. La División de Supervisión Interna (DSI) emitió un informe de auditoría interna sobre la gestión de las inversiones con fecha de 21 de noviembre de 2025. El informe indica varias cuestiones relacionadas con la política de inversiones y sus directrices, incluida la ausencia de actualización de la política desde 2019. Además de las cuestiones planteadas por la DSI, el análisis de la aplicación de la política de inversiones y sus directrices reveló que la Organización necesitaba reforzar el marco regulador que rige la gestión de las inversiones, como se detalla en los párrafos siguientes. Tomamos nota de que todas las recomendaciones de la auditoría interna de la DSI fueron aceptadas, la mayoría ya se han aplicado y sólo dos recomendaciones estaban pendientes en el momento de nuestra auditoría.

Claridad para la participación de gestores de fondos externos

32. El examen del proceso de gestión de inversiones reveló que la OMPI no contrató a un gestor de fondos externo, a pesar de que esté prevista su función y responsabilidad en la Política de Inversiones. La Dirección confirmó que la OMPI nunca ha contratado a un gestor de fondos externo para la gestión de inversiones desde 2017, por considerarlo menos eficiente. En ausencia del gestor de fondos externo, la OMPI ha llevado a cabo sus actividades de inversión contratando a gestores de fondos comunes de inversión, cuyas funciones y responsabilidades no estaban descritas en la política de inversiones y las directrices políticas. La OMPI puede aportar claridad sobre la participación de gestores de fondos externos y gestores de fondos comunes de inversión.

Mecanismo de adquisición de bonos, letras u otras obligaciones y otros instrumentos de renta fija adquiridos mediante la selección de participaciones en fondos de inversión colectiva que cotizan en bolsa

33. Un análisis del mecanismo de adquisición de dos gestores de fondos comunes de inversión, que poseían inversiones de la Organización por valor de 1245,60 millones de francos suizos a fines de año, reveló una desviación de las prácticas habituales de adquisición de la OMPI en tres ámbitos. En primer lugar, los contratos se establecieron por tiempo indefinido, contrariamente a la exigencia del Manual de Adquisiciones de plazos definidos con plazos iniciales de hasta tres años y renovaciones limitadas a siete años. En segundo lugar, en ninguno de los dos contratos se especifica el importe total de las tasas ni la responsabilidad financiera máxima de la OMPI, tal como exige el manual, sino que las tasas se calculan sobre una base variable vinculada al volumen de inversión. En tercer lugar, la OMPI no emitió órdenes de compra para los honorarios por gestión de fondos, lo que no se ajustaba a los requisitos del manual de adquisiciones en materia de contratos estándar y acuerdos a largo plazo.
34. La Dirección explicó que las inversiones de la OMPI eran a largo plazo, con un horizonte de cinco años para la cartera principal y de veinte años para la cartera estratégica, y que fijar una fecha de madurez definitiva podría dar lugar a importantes ineficiencias y a posibles pérdidas financieras. Respecto a la comisión contractual especificada, mencionó que no se podía establecer un importe exacto de la tasa de servicio ya que estaba supeditada al volumen de inversiones. En cuanto a la emisión de órdenes de compra, añadió que no era necesaria, ya que los pagos de las tasas por los servicios se deducían directamente de los fondos de inversión.
35. Es necesario armonizar la política de inversión, las directrices de inversión y el manual de adquisiciones con las prácticas aplicadas actualmente en relación con el régimen de adquisiciones de los gestores de fondos comunes de inversión, teniendo en cuenta: 1) mayor claridad sobre el papel de los gestores de fondos externos y de los gestores de fondos comunes de inversión, y 2) coherencia de la nueva Política de Inversiones con el Manual de Adquisiciones mediante el enlace con la División de Servicios Centrales (CSD).

Recomendación 1

El BPK recomienda que la Organización proporcione más claridad sobre el papel de los gestores de fondos y los fondos de inversión mancomunados en su actual revisión en curso de su Política de Inversiones y garantice el cumplimiento y la aplicación coherente con el Manual de Adquisiciones de cara al futuro.

Respuesta de la Dirección:

La Dirección está de acuerdo con la recomendación y reitera que el proceso de evaluación para la selección de fondos sigue el marco de adquisiciones establecido en la OMPI. La Dirección espera aplicar plenamente la recomendación antes del 30 de septiembre de 2026, siempre que las Asambleas de la OMPI aprueben la nueva Política de Inversiones.

Mejora de los Registros de Custodios de Activos Intangibles en el sistema de gestión de la información administrativa

36. La OMPI ha capitalizado programas informáticos por valor de 7,4 millones de francos suizos, incluidos los adquiridos externamente, los desarrollados internamente y los que se encuentran en fase de desarrollo. La gestión de los activos intangibles está regulada por el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI.
37. El Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera proporcionan un marco general para la gestión de la propiedad, incluidos los activos intangibles. La regla 103.14 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera estipula que los funcionarios encargados de la gestión de los bienes de la Organización serán nombrados por el alto funcionario encargado de adquisiciones. El funcionario también es responsable de todos los sistemas que rigen los bienes, incluida su recepción, registro, utilización, salvaguardia, mantenimiento y enajenación, incluida la venta.
38. Una revisión del registro de activos en el sistema de gestión de la información administrativa mostró que no se ha asignado ningún custodio a ningún activo intangible actualmente en servicio.

Recomendación 2

El BPK recomienda que la Organización asigne custodios para el registro de activos intangibles en el sistema de gestión de la información administrativa a fin de garantizar una supervisión y un mantenimiento adecuados de los registros de activos.

Respuesta de la Dirección:

La Dirección está de acuerdo con la recomendación y prevé aplicarla a más tardar el 31 de diciembre de 2026.

Mejora del marco regulador de las instalaciones técnicas y de construcción que forman parte de la infraestructura de los edificios

39. Los estados financieros correspondientes al ejercicio concluido en 2025 informan de que la OMPI dispone de edificios valorados en 290,65 millones de francos suizos. La Dirección aplica la Política de Gestión de la Propiedad de la OMPI (orden de servicio/OI 06/2024) como base para la gestión de bienes. Sin embargo, esta política excluye explícitamente de su ámbito de aplicación los terrenos, edificios e instalaciones técnicas que formen parte de la infraestructura de los edificios. Otras indagaciones indican que ningún otro documento normativo formal regula la gestión de estas categorías de activos excluidos. Esta ausencia es contraria al apartado 103.14 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera, que exige una designación clara del sistema de gestión de bienes.
40. Nuestro análisis del marco regulador identificó dos cuestiones específicas.

Ausencia de mandato y composición del Comité de dirección y de las juntas de proyectos

41. La Organización estableció disposiciones de gobernanza para los proyectos relacionados con los locales mediante la circular informativa 38/2022, que define las responsabilidades del Comité de Dirección y de las juntas de proyectos. Esta indicaba que los mandatos detallados y la composición de estos órganos se

publicarían en posteriores circulares. Sin embargo, aún no se ha publicado el mandato detallado de esas funciones.

42. La Dirección aclaró que la circular informativa 38/2022 era un marco transitorio, concebido para los proyectos del nuevo edificio y de la nueva sala de conferencias, que ya han concluido, y que será sustituido por una estrategia inmobiliaria integral que adopte la metodología PRINCE2. La Dirección se ha comprometido a completar la revisión y actualización de la circular informativa 38/2022 antes del cuarto trimestre de 2026, que establecerá las estructuras formales de gobernanza para futuros proyectos relacionados con los edificios. Además, indicó que, desde 2022, los proyectos relacionados con los edificios que superan el umbral de un millón de francos suizos se rigen por la metodología PRINCE2, con funciones, responsabilidades y composición de la Junta del Proyecto definidas. El BPK supervisará la finalización de esta actualización y la aplicación de los acuerdos de gobernanza para los proyectos relacionados con los locales en futuras auditorías.

Mecanismo de enajenación y baja en cuentas de los componentes del edificio sustituidos

43. Nuestra observación del proyecto de migración del nuevo sistema de gestión de edificios mostró que durante la migración se retiraron componentes que formaban parte del edificio, incluidas lámparas y persianas. La revisión de los estados financieros de 2025 mostró que se capitalizaron 2,26 millones de francos suizos relacionados con el proyecto de migración del sistema de gestión de edificios sin dar de baja el valor contable de los componentes del edificio sustituidos. El párrafo 65 de la IPSAS 45 exige dar de baja el valor contable de la parte sustituida en el momento de capitalizar el coste de la sustitución.
44. La Dirección indicó que el valor de la labor en curso relacionada con el proyecto del sistema de gestión de edificios al final del ejercicio no daría lugar a una baja material, ya que los componentes sustituidos se amortizarían significativamente, y que la baja se evaluaría a la finalización del proyecto o al final del ejercicio 2026. Señaló que un planteamiento anual de la baja en cuentas es apropiado para grandes proyectos de construcción que abarcan varios años y que implican una demolición estructural importante.

Recomendación 3

El BPK recomienda que la Organización revise sus orientaciones detalladas de política de elaboración de informes financieros relativos a propiedades, planta y equipo para exigir revisiones anuales durante el periodo del proyecto y al término de los proyectos de construcción y renovación de edificios, con el fin de identificar y dar de baja el valor contable de los componentes materiales que se retiren o sustituyan.

Respuesta de la Dirección:

La Dirección está de acuerdo con la recomendación y prevé aplicarla a más tardar el 31 de diciembre de 2026.

Gestión de adquisiciones

45. La OMPI ha demostrado un compromiso encomiable para reforzar su función de adquisición. A lo largo de los años, ha mantenido su conformidad con el manual de adquisiciones, garantizando al mismo tiempo que las adquisiciones se ajustan a las necesidades operativas y al reglamento de la Organización. Funciona con arreglo a

un manual de adquisiciones que establece orientación sobre políticas y procedimientos para todas las partes que participan en las actividades de adquisición de la OMPI, incluidos el personal, los solicitantes, los directores, los contratistas y los trabajadores de agencias. La División de Servicios Centrales (CSD) colabora activamente con el personal encargado de adquisiciones y los directores de proyectos para planificar y ejecutar iniciativas de adquisición, a menudo con plazos estrictos. El BPK reconoce el mérito de las prácticas de adquisición existentes, al tiempo que identifica las posibilidades de mejora y ofrece recomendaciones para mejorar los procesos actuales.

Mejorar la documentación sobre la revisión del rendimiento del contratista

46. Los estados financieros correspondientes al ejercicio concluido en 2025 muestran que la OMPI ha incurrido en gastos por servicios contractuales que ascienden a 122,9 millones de francos suizos. Gastos de servicios contractuales incurridos sobre la base de acuerdos contractuales entre la OMPI y los contratistas. La adquisición se rige por el manual de adquisiciones para proveedores y una orden de servicio para el servicio contractual individual.
47. El manual de adquisiciones de la OMPI clasifica los contratos en tres tipos: contratos estratégicos que son esenciales para las operaciones del sector, contratos críticos que perturbarían gravemente las operaciones si no estuvieran disponibles, y contratos no estratégicos/no críticos. Los contratos estratégicos requieren cuadros de mando documentados preparados por el administrador de contratos y revisados por el funcionario responsable de adquisiciones. El manual menciona que los contratos críticos siguen el mismo proceso de sistema de puntuación con requisitos adicionales para que los responsables de los sectores desarrollen planes de continuidad de las operaciones como parte de su marco de gestión de riesgos.
48. El manual menciona que se debe documentar y supervisar una revisión del rendimiento de los proveedores, basada en el indicador clave de rendimiento y el sistema de puntuación de la revisión del rendimiento, como base para la evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los proveedores. Además, el manual estipula que estos indicadores clave de rendimiento deben definirse claramente en los pliegos de condiciones y acordarse con los proveedores para evitar controversias. El administrador de contratos dirige el proceso de revisión del rendimiento, trabajando con el funcionario responsable de adquisiciones para identificar oportunidades y abordar problemas administrativos.
49. Nuestro análisis de la documentación de la revisión del rendimiento del contratista identificó dos cuestiones específicas.

Servicios de contratistas individuales para la traducción

50. La Política sobre los servicios de contratistas individuales (OI N.º 03/2024) define a los contratistas individuales como personas que no son miembros del personal de la OMPI y que han sido contratadas de conformidad con las disposiciones establecidas para prestar servicios a la OMPI a cambio de una remuneración. La política estipula que todos los contratos con un valor acumulado de más de 20 000 francos suizos en un periodo de 12 meses estarán sujetos a una evaluación del rendimiento del contratista individual. Los responsables de los sectores velarán por que la evaluación del rendimiento se complete en el plazo de dos semanas tras la conclusión de cada contrato, en el formulario prescrito por la División de Servicios Centrales.

51. El análisis de cinco servicios de contratistas individuales con un pago acumulado de más de 20 000 francos suizos, que ascendía a 0,28 millones de francos suizos, mostró que la evaluación del rendimiento del SCI se documentaba en el memorando interno sobre la renovación de los traductores de los servicios de contratistas individuales en lugar de en el formulario prescrito por la División de Servicios Centrales (CSD).
52. La Dirección aclaró que, en el caso de la traducción del PCT, la documentación del formulario prescrito por el CSD no se aplicaba al servicio contractual individual, que recibió la renovación del contrato, ya que el memorando de renovación sirve de base para la revisión del rendimiento. Se observa que el formulario prescrito por el CSD sólo se documentó para servicios de contratistas individuales con un contrato no renovado. La Dirección añadió que el rendimiento de servicios de contratistas individuales fue objeto de un seguimiento exhaustivo durante todo el contrato mediante el proceso de revisión mensual. Además, observó que, en los casos señalados, la obligación de cumplimentar el formulario de evaluación prescrito por la CSD todavía no había surgido, ya que los contratos aún estaban en curso.
53. El BPK opina que debería existir una revisión del rendimiento normalizada y periódica, al menos anual, para los servicios de contratistas individuales con un valor acumulado de más de 20 000 francos suizos en un periodo de 12 meses. Teniendo en cuenta la duración de cinco años del contrato de servicios de contratistas individuales, esperar hasta la finalización del contrato para realizar una evaluación del rendimiento daría lugar a evaluaciones obsoletas que no reflejarían las tendencias de rendimiento en curso. Una revisión anual del rendimiento con la documentación adecuada mejorará la supervisión y el control de la gestión de los servicios de contratistas individuales.

Revisión del rendimiento de los contratistas estratégicos y críticos

54. El análisis de los gastos incurridos por valor de 1,78 millones de francos suizos durante 2025 para un contrato estratégico y crítico con la empresa A mostró que no estaba documentada la revisión del rendimiento de los proveedores del contrato. Además, observamos que en el contrato no se especificaban los indicadores clave de rendimiento ni el sistema de puntuación para la revisión del rendimiento.
55. La Dirección confirmó que no se ha realizado la revisión del rendimiento de los proveedores y explicó que los pagos correspondientes a estas facturas se refieren a servicios profesionales, que la Organización no rastrea actualmente a través de los indicadores clave de rendimiento. En su lugar, los certificados de aceptación sirven como prueba de que los servicios se han prestado con un nivel aceptable de conformidad con el contrato, mientras que se mantenía una lista separada de cuestiones pendientes para su resolución.
56. La Dirección añadió que la revisión del rendimiento del contratista se llevaría a cabo formalmente en los próximos meses, y que el contrato de servicios profesionales de la Empresa A contaba con una estructura de gobernanza establecida, que incluía la creación de un proceso para la supervisión periódica del rendimiento y la escalada de cuestiones para su resolución en el momento oportuno. Esto significa que la revisión del rendimiento no se lleva a cabo solamente con carácter anual, sino que se aborda a medida que van surgiendo cuestiones.

Recomendación 4

El BPK recomienda que la Organización garantice que todos los contratos estratégicos y críticos, incluido el sistema de puntuación de la revisión del rendimiento de los proveedores cumplimentada, se archiven lo antes posible para cada ciclo de revisión anual.

Respuesta de la Dirección:

La Dirección está de acuerdo con la recomendación y prevé aplicarla a más tardar el 31 de diciembre de 2026.

Tecnologías de la información para la elaboración de informes financieros

57. La OMPI ha desarrollado continuamente su infraestructura de tecnologías de la información como columna vertebral de su funcionamiento, incluida la elaboración de informes financieros. Los equipos pertinentes de tecnologías de la información (TI) y finanzas han trabajado en estrecha colaboración con los empresarios y las partes interesadas del proyecto en la planificación y ejecución de las iniciativas del sistema, incluida la implantación del sistema de gestión de la información administrativa PeopleSoft y su interconectividad con otros sistemas de la OMPI, como el Sistema del PCT. En consonancia con estos esfuerzos, el BPK identificó valiosas oportunidades para reforzar el actual marco de control de las tecnologías de la información y mejorar las capacidades de la OMPI en materia de tecnologías de la información. El BPK valora positivamente la eficacia de las prácticas de adquisición existentes, pero identifica áreas que deben ajustarse y ofrece recomendaciones para mejorar los procesos actuales.

Mejora del proceso de intercambio de datos entre el sistema del PCT y el sistema de gestión de la información administrativa

58. Los estados financieros de la OMPI correspondientes al ejercicio concluido en 2025 muestran que la Organización generó unas tasas del Sistema del PCT de 371,3 millones de francos suizos. El proceso de contabilización de las tasas implica un proceso racionalizado desde el Departamento de Servicios del PCT hasta la División de Finanzas a través de un proceso de interfaz de datos, que conduce a la elaboración de informes financieros.
59. En septiembre de 2025, la OMPI puso en marcha un nuevo sistema de integración entre e-dossier y el sistema de gestión de la información administrativa a través de una plataforma de integración diseñada para sincronizar los datos de ambos sistemas y automatizar los flujos de trabajo de reconocimiento contable. Antes de la integración del sistema, la contabilidad de la OMPI para la tasa del Sistema del PCT era en gran medida manual, con la principal limitación de la incapacidad de realizar un seguimiento de las solicitudes PCT específicas para las recibidas de la Oficina Receptora (RO).
60. El análisis de los registros de interfaz para el intercambio de datos entre el PCT y el sistema de gestión de la información administrativa en 2025 mostró que se registraron errores en la interfaz de datos para el proceso de facturación, creación de comprobantes y reembolso. Los errores indicaban desajustes en la configuración de los códigos utilizados entre el PCT y el sistema de gestión de la información administrativa en varios ámbitos, como el código de país, el código de moneda, etc.,

que posteriormente fueron resueltos o gestionados por la Dirección. En cuanto a la tramitación de las devoluciones, los errores sugerían un desfase en la sincronización de datos entre el sistema del PCT y el sistema de gestión de la información administrativa, en el que las solicitudes de devolución se presentaban antes de que se hubieran propagado las correspondientes actualizaciones de saldo. Esto se debió a las diferencias de calendario, y se ha efectuado una petición al equipo técnico interno pertinente para abordar este problema.

61. La Dirección mencionó que la presencia de códigos de error demostraba que el sistema de comprobaciones y prevención de duplicados funcionaba según lo previsto. Los errores no son fallos, sino una medida de control destinada a garantizar que la configuración de nuevos ítems y entidades en esta interfaz funciona según lo previsto; además, en el futuro se podrán introducir mejoras en el seguimiento de los mensajes de error.
62. El BPK reconoce que los códigos de error son esenciales para mantener la funcionalidad del sistema. Esta característica podría mejorarse mediante un mecanismo estructurado de seguimiento y supervisión que proporcione información actualizada sobre las medidas adoptadas para subsanar el error y la conclusión de si el error se ha resuelto.

Recomendación 5

El BPK recomienda que la Organización resuelva la configuración de los plazos de tramitación entre el PCT y el sistema de gestión de la información administrativa mediante el seguimiento de la solicitud de cambio pendiente, teniendo debidamente en cuenta los procesos operativos aplicables.

Respuesta de la Dirección:

La Dirección está de acuerdo con la recomendación y prevé aplicarla a más tardar el 31 de diciembre de 2026.

2. Auditoría de resultados

Conclusión de la auditoría

63. En la anterior auditoría de resultados, el BPK examinó los pilares 1 y 2 del Plan Estratégico a Mediano Plazo (PEMP) de la OMPI para 2022-2026. Para garantizar la continuidad de la supervisión, el BPK centró la auditoría de 2025 en el Pilar 3 del PEMP. Este pilar hace hincapié en el fortalecimiento de los servicios mundiales de propiedad intelectual (PI) de la OMPI para garantizar que sigan siendo eficaces, fiables y respondan a las necesidades de los usuarios. Incluye mejoras en los sistemas de registro internacional de la OMPI -que abarcan marcas, patentes y diseños industriales-, así como en los recursos mundiales de datos de PI que apoyan la innovación y la formulación de políticas con base empírica. En consonancia con este mandato, la auditoría se centró en el rendimiento del Registro de Madrid y de las bases mundiales de datos.
64. La OMPI emplea un marco de gestión por resultados (GpR) para orientar la prestación de sus servicios mundiales de PI, incluidos los administrados a través del Registro de Madrid y las bases mundiales de datos. En este marco, el Registro de

Madrid gestiona el proceso integral de registro internacional de marcas, que abarca la recepción y el examen de las solicitudes presentadas por las Oficinas de origen, la inscripción y publicación de los registros internacionales, la notificación a las partes contratantes designadas y la tramitación de las designaciones posteriores, las renovaciones, las modificaciones y otros cambios que afecten a las marcas registradas.

65. Las bases mundiales de datos, que comprenden PATENTSCOPE, la Base Mundial de Datos sobre Marcas y la Base Mundial de Datos sobre Dibujos y Modelos, ofrecen repositorios de acceso público que consolidan información sobre patentes, marcas y diseños procedentes de oficinas nacionales y regionales de PI de todo el mundo. Estas bases de datos admiten una amplia gama de funciones de búsqueda y análisis, lo que permite a los usuarios acceder a información de PI mundial a través de múltiples campos de búsqueda, como palabras clave, nombres, números, clasificaciones, fechas y detalles de prioridad. En conjunto, estos servicios representan un componente esencial del mandato de la OMPI en virtud del pilar estratégico 3, consistente en proporcionar servicios, conocimientos y datos de PI de alta calidad a usuarios de todo el mundo.
66. La auditoría concluyó que la OMPI ha gestionado eficazmente el Sistema de Madrid y las bases mundiales de datos para mejorar la calidad y la accesibilidad de sus servicios a las partes interesadas durante el período auditado. El Sistema de Madrid ofrece un mecanismo centralizado de registro internacional de marcas con una amplia cobertura mundial, una mayor puntualidad en la tramitación y una mayor eficiencia operativa gracias a la automatización y la digitalización. Paralelamente, las bases mundiales de datos funcionan como repositorios exhaustivos y multijurisdiccionales que aumentan la transparencia, apoyan la toma de decisiones fundamentada y facilitan el acceso a la información sobre propiedad intelectual en todo el mundo.
67. No obstante, la auditoría identificó ámbitos susceptibles de mejora para aumentar la eficacia y sostenibilidad a largo plazo de los servicios mundiales de PI de la OMPI.

Resultado y recomendaciones

Registro de Madrid

68. El Registro de Madrid está administrado por la OMPI y es el organismo central responsable de la gestión del registro internacional de marcas en virtud del Sistema de Madrid. El Registro de Madrid examina las solicitudes recibidas de las Oficinas de Origen, inscribe los registros internacionales, los publica en la Gaceta de la OMPI de Marcas Internacionales y los notifica a las Partes Contratantes designadas. También tramita designaciones posteriores, renovaciones, limitaciones, transferencias y otros cambios que afectan a los registros internacionales. A través de este mecanismo centralizado, los titulares de registros de marcas pueden solicitar protección en múltiples jurisdicciones presentando una única solicitud internacional en un solo idioma y pagando un conjunto de tasas.
69. El Sistema de Madrid se rige por dos tratados: el Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas (el Arreglo de Madrid) y el Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas (el Protocolo de Madrid). El Arreglo de Madrid, adoptado en 1891, estableció el marco original para el registro internacional de marcas, principalmente entre un grupo limitado de países.

El Protocolo de Madrid, adoptado en 1989, introdujo disposiciones más flexibles, como la posibilidad de basar una solicitud internacional en una solicitud nacional (no sólo en un registro), periodos de denegación más largos y la opción de tasas individuales, lo que hizo el sistema más atractivo para un mayor número de países. En la actualidad, todos los miembros son parte del Protocolo de Madrid, que se ha convertido en el único tratado operativo del Sistema.

70. El Registro de Madrid funciona mediante un flujo de trabajo altamente digitalizado que se apoya en las plataformas informáticas de la OMPI, incluyendo el servicio electrónico de presentación de solicitudes del Sistema de Madrid, Madrid Monitor, el Madrid Office Portal, eMadrid y el Sistema de Información de Registros Internacionales de Madrid (MIRIS). Las solicitudes transmitidas electrónicamente por las oficinas nacionales o regionales de PI son examinadas por el Registro de Madrid. Si es conforme, la marca se inscribe en el Registro Internacional y se publica, tras lo cual las Oficinas designadas llevan a cabo exámenes sustantivos de conformidad con sus legislaciones nacionales. El sistema se basa en comunicaciones electrónicas normalizadas y bases de datos centralizadas para garantizar la eficiencia, la transparencia y el seguimiento en tiempo real de la situación de los solicitantes y las Oficinas de todo el mundo.
71. A lo largo de los años, el Sistema de Madrid ha continuado ofreciendo un valor significativo tanto a los usuarios como a las oficinas nacionales de PI. Ofrece un proceso centralizado, costoefficaz y racionalizado para la protección internacional de marcas. Estos puntos fuertes constituyen una base sólida sobre la que pueden construirse nuevas mejoras, especialmente a medida que siga creciendo la demanda de protección internacional de marcas. No obstante, sobre la base del análisis de los documentos de planificación y de las entrevistas con el personal directivo de la OMPI, la auditoría identificó las siguientes oportunidades de mejora en los ámbitos de la TI, los indicadores de rendimiento y las publicaciones del Sistema de Madrid.

Garantizar la integración entre el Sistema de Registro de Madrid y el Sistema de la División de Finanzas

72. MIRIS, desplegada desde 2016, es una aplicación utilizada en el Registro de Madrid para apoyar el proceso de solicitud o registro internacional de marca. MIRIS procesa los datos de las solicitudes y sirve de columna vertebral para los flujos de trabajo de examen, notificación de irregularidades y publicación en el Sistema de Madrid.
73. Paralelamente, las operaciones financieras de la OMPI se gestionan a través del sistema de planificación de los recursos institucionales, a saber, el sistema de gestión de la información administrativa, adoptado en 2011. El sistema de gestión de la información administrativa apoya las funciones de gestión financiera de la OMPI, desde la recaudación de tasas, la tramitación de pagos (incluyendo cuenta corriente, tarjetas de crédito y transferencias bancarias) y la contabilidad.
74. MIRIS y el sistema de gestión de la información administrativa cumplen funciones primarias diferentes. Mientras que MIRIS se centra principalmente en la gestión operativa en el Sistema de Madrid, el sistema de gestión de la información administrativa se centra más en los aspectos financieros y contables para apoyar a la División de Finanzas. En la práctica, ambos sistemas están interconectados desde el punto de vista operativo, ya que la mayoría de las transacciones de solicitud o registro internacional de marca en MIRIS están relacionadas con las tasas (por ejemplo, presentación o renovación de la solicitud), y sistema de gestión de la

información administrativa gestiona los aspectos financieros de la operación (por ejemplo, ingresos, pagos y reembolsos).

75. Además, los dos sistemas tienen que estar vinculados, por ejemplo, en relación con el proceso de abandono en el Registro de Madrid y la devolución de pagos en la División de Finanzas. Una solicitud internacional o petición presentada en virtud del Sistema de Madrid se considerará abandonada si las irregularidades notificadas por la Oficina Internacional no se subsanan en el plazo especificado o si no se abonan las tasas exigidas. Cuando se desiste de la solicitud, las tasas abonadas por el solicitante se devuelven tras deducirse una determinada cantidad de dinero.
76. La auditoría puso de manifiesto que no todas las solicitudes o peticiones abandonadas dieron lugar a un reembolso. No se reembolsarán las solicitudes o peticiones por las que no se haya abonado tasa alguna, ni las solicitudes por las que no se adeude tasa alguna. No existía ningún mecanismo directo entre el MIRIS y el sistema de gestión de la información administrativa para realizar un seguimiento de las solicitudes y peticiones abandonadas en el Sistema de Madrid y el pago de las devoluciones en el sistema financiero. La Organización ha realizado una conciliación mensual y asíncrona entre los dos sistemas mediante un mecanismo de intercambio de ficheros. Este mecanismo de intercambio de datos manual e indirecto aumentaba el riesgo de discrepancias y retrasos en la identificación de transacciones no coincidentes entre las solicitudes abandonadas y las devoluciones correspondientes.
77. Ambos sistemas han estado utilizando el sistema heredado. El Registro de Madrid y la División de Finanzas han estado modernizando los sistemas en paralelo desde finales de 2025, centrándose la fase actual en el desarrollo del sistema de tramitación de solicitudes. Ha habido algunos planteamientos y debates para mejorar la armonización entre estos dos sistemas, pero aún estaban en sus primeras fases.
78. Se necesitan sistemas integrados e interconectados en el Registro de Madrid y la División de Finanzas. El sistema del Registro de Madrid debe ser capaz de realizar un seguimiento de todo el progreso del proceso de solicitud internacional de registro de marca, incluidos los aspectos financieros en todas las fases (por ejemplo, los ingresos procedentes de las solicitudes iniciales y de las renovaciones, el cálculo de las tasas por notificaciones de irregularidades y los reembolsos por abandonos), mientras que el sistema de gestión de la información administrativa debe supervisar el proceso del Registro de Madrid, que repercute en la gestión financiera.
79. Dada la magnitud del proyecto, es necesario garantizar el éxito de la integración de ambos sistemas. Sin un planteamiento coordinado y colaborativo, las lagunas existentes en el seguimiento, la supervisión y la conciliación pueden persistir incluso después de la puesta en marcha de los nuevos sistemas.

Recomendación 6

El BPK recomienda que la Organización elabore una estrategia u hoja de ruta global para garantizar que los sistemas del Registro de Madrid y la División de Finanzas ofrezcan procesos racionalizados, mecanismos de control sólidos e integraciones sin fisuras.

Respuesta de la Dirección:

La Dirección está de acuerdo con la recomendación.

Los equipos competentes de Finanzas y Madrid han celebrado varias reuniones y debates sobre las implicaciones prácticas de la armonización de los dos nuevos sistemas.

El alcance de ambas transformaciones es profundo y la armonización de estos proyectos del PMM para abordar las capacidades de proceso, control e integración en ambos sistemas es una prioridad crítica de la Dirección.

Se desarrollará una estrategia para abordar estas áreas de interés.

La Dirección prevé aplicar plenamente la recomendación a más tardar el 31 de diciembre de 2026.

Mejora de los indicadores clave de rendimiento del Registro de Madrid

80. En los documentos del Programa de Trabajo y Presupuesto para 2024/25, la cifra de referencia del indicador de número total de miembros es de 114, con un objetivo de 6 Estados miembros. Según la lista de miembros del Sistema de Madrid del documento de 5 de diciembre de 2025, el único miembro nuevo para el bienio 2024/25 es Qatar, que se incorporó al Sistema de Madrid el 3 de agosto de 2024. Mientras que Granada depositó su instrumento de adhesión el 15 de diciembre de 2025, el Protocolo entrará en vigor para Granada el 15 de marzo de 2026.

a. Añadir regiones en el indicador de resultados de afiliación de Madrid

81. El Sistema de Madrid abarca actualmente 132 países, es decir, el 72,9 % de los miembros del Convenio de París (181 países). Por lo tanto, 49 miembros del Convenio de París aún no están cubiertos por el Sistema de Madrid. Según los datos del Registro de Madrid, el número total de solicitudes directas de registro de marcas en el extranjero en 2024 para 49 Estados que no son miembros del sistema de Madrid fue de 51 285. Los 10 países con mayor número de presentaciones suman 36 504 solicitudes de registro de marcas, lo que equivale al 71,2 % de todas las solicitudes de registro de marcas presentadas por los Estados no miembros de Madrid en 2024.

82. Sin embargo, el indicador para la afiliación total al sistema de Madrid no se ha desglosado por regiones. Establece el objetivo previsto para el número de nuevos miembros, independientemente de la región. Las entrevistas con los coordinadores revelaron que, cuando la adhesión se centra únicamente en la cantidad, sería más fácil alcanzar el objetivo dirigiéndose a los países pequeños como nuevos miembros del Sistema de Madrid. Aunque el Registro de Madrid reconoció que el número de nuevos miembros era importante, también se hizo eco de que la incorporación de factores regionales reforzaría el enfoque estratégico de la adhesión. Teniendo en

cuenta la importante cantidad de solicitudes de registro de marcas de estos países, su adhesión tendría un impacto positivo y animaría a los países vecinos a adherirse al Sistema de Madrid. Opinamos que el Registro de Madrid puede detallar su indicador de rendimiento incluyendo las regiones objetivo en el informe trimestral sobre adhesiones al Sistema de Madrid.

b. Añadir la adopción del servicio e-Filing del Sistema de Madrid como nuevo indicador de rendimiento

83. La OMPI también ha desarrollado este servicio como herramienta en línea que apoya la presentación de solicitudes internacionales de registro de marcas a través de las Oficinas de propiedad intelectual (Oficinas de Origen) nacionales o regionales. La herramienta permite a los solicitantes presentar nuevas solicitudes internacionales de registro de marcas a su Oficina de origen y, a esta, revisarlas y tramitarlas antes de transmitirlos a la OMPI. El servicio e-Filing del Sistema de Madrid se puso en marcha en 2014, siendo la Oficina de PI del Benelux la primera en adoptarlo. Al 31 de diciembre de 2025, 39 Oficinas de PI habían adoptado el servicio e-Filing del Sistema de Madrid para sus clientes.
84. Este grado de adopción brinda a la OMPI la oportunidad de dirigirse a las Oficinas de PI para animarlas a adoptar el sistema servicio e-Filing del Sistema de Madrid. Las conversaciones mantenidas con los coordinadores revelaron que la adopción de la presentación electrónica por un mayor número de Oficinas de PI ofrecería ventajas clave en sentido descendente, ya que la Oficina Internacional recibiría flujos de datos mucho más estructurados y coherentes desde el inicio del proceso (la presentación de la solicitud internacional). Estos datos estructurados son vitales para lograr una mayor eficacia operativa y unos servicios de mayor calidad para los usuarios. En nuestra opinión, la organización podría beneficiarse de la adición del número total de Oficinas de PI que adoptaron el sistema servicio e-Filing del Sistema de Madrid como nuevo indicador de rendimiento. Además, el Registro de Madrid podría considerar la realización de una encuesta estructurada para recabar la opinión de las Oficinas de PI nacionales como principales usuarios del servicio e-Filing del Sistema de Madrid. Una encuesta de este tipo proporcionaría información valiosa sobre su experiencia práctica, sus retos y sus expectativas en relación con el servicio electrónico de presentación de solicitudes del Sistema de Madrid. Los resultados podrían utilizarse para perfeccionar la estrategia de divulgación y apoyo de servicio e-Filing del Sistema de Madrid a fin de satisfacer las necesidades de las Oficinas de PI.

Recomendación 7

El BPK recomienda lo siguiente a la Organización:

- a. Añadir las regiones del nuevo miembro específico a su indicador de rendimiento en el informe trimestral sobre adhesiones al Sistema de Madrid para centrarse mejor en la prioridad de los miembros potenciales.
- b. Incorporar la adopción completa del servicio electrónico de presentación de solicitudes del Sistema de Madrid por parte de las Oficinas como un nuevo indicador de rendimiento en el Programa de Trabajo y Presupuesto para 2028/29.
- c. Llevar a cabo una encuesta estructurada sobre el servicio e-Filing del Sistema de Madrid en las Oficinas de PI Nacionales para recabar las opiniones pertinentes con vistas a aumentar la adopción por parte de las oficinas.

Respuesta de la Dirección:

La Dirección está de acuerdo con la recomendación.

Recomendación 7.a: El indicador de rendimiento actualizado se incluirá en la versión del tercer trimestre de 2026 del informe trimestral sobre adhesiones al Sistema de Madrid.

Recomendación 7.b: En el proyecto de Programa de Trabajo y Presupuesto para 2028/29 se propondrá un nuevo indicador de rendimiento sobre la adopción total del servicio e-Filing del Sistema de Madrid.

Recomendación 7.c: A fines de septiembre de 2026 se llevará a cabo una encuesta estructurada entre las Oficinas Nacionales de PI sobre servicio e-Filing del Sistema de Madrid.

Mejora de la información interna en el Registro de Madrid

85. El Registro de Madrid ha elaborado regularmente varios informes internos como parte de la gobernanza, supervisión y evaluación del Sistema de Madrid. Estos informes, incluidos el informe mensual de rendimiento del Sistema de Madrid y los informes trimestrales sobre adhesiones al Sistema de Madrid, tienen por objeto proporcionar a los lectores información actualizada sobre el rendimiento operativo, la gestión de la carga de trabajo, las tendencias financieras y los avances en las adhesiones de nuevos miembros. Los informes sirven como herramienta de apoyo a la transparencia, supervisar la eficiencia y evaluar la prestación de servicios, reforzando y mejorando así el Sistema de Madrid.

a. Informes mensuales de rendimiento del Sistema de Madrid

86. Nuestro análisis de los informes mensuales de rendimiento del Sistema de Madrid para el periodo 2024-2025 mostró que los objetivos de tiempo de tramitación para solicitudes internacionales, renovaciones, designaciones posteriores, modificaciones, decisiones de la parte contratante designada y correcciones permanecieron constantes en 2024 y 2025. Aunque algunos objetivos de tiempo de tramitación podrían seguir siendo pertinentes, los objetivos de renovaciones y decisiones de las partes contratantes designadas están algo por encima del tiempo real necesario para estas actividades.

87. Además, se analizó la carga de trabajo pendiente para 7 transacciones del informe, incluidas las solicitudes internacionales, renovaciones, designaciones posteriores, modificaciones, decisiones de las partes contratantes designadas, correcciones y finanzas. Este análisis reveló que el Registro de Madrid ha tenido bastante éxito a la hora de reducir la carga de trabajo pendiente en algunos ámbitos. Sin embargo, las cargas de trabajo pendientes previstas para las actividades de renovación y decisión también estaban muy por encima de las cargas de trabajo pendientes reales.
88. Las conversaciones con los coordinadores revelaron que la automatización y los procesos informáticos racionalizados han contribuido a reducir el tiempo necesario y la carga de trabajo pendiente, sobre todo para la renovación y las decisiones de la parte contratante designada. Sin embargo, el objetivo declarado en el informe sobre el rendimiento no se ha actualizado para reflejar la situación actual, lo que limita la pertinencia de la comparación presentada. Aunque reconocimos y valoramos positivamente los esfuerzos del Registro de Madrid por reducir el tiempo de tramitación y la carga de trabajo pendiente en el Sistema de Madrid, había algunos aspectos que podían mejorarse, como el establecimiento de objetivos más pertinentes para garantizar comparaciones más claras y actualizadas para los lectores.

b. Informes trimestrales sobre adhesiones al Sistema de Madrid

89. Nuestro análisis de los informes trimestrales sobre adhesiones al Sistema de Madrid para el periodo 2022-2025 mostró que el Registro de Madrid ya identifica a algunos países como posibles nuevos miembros del Sistema de Madrid. Sin embargo, nuestro examen indicó que sólo el 50 % de los 10 países con mayor número de solicitudes directas de registro de marcas en el extranjero se incluyeron en los informes de adhesión de 2022 a 2025. Otros posibles nuevos miembros enumerados en el último informe de adhesión (trimestre 4 de 2025) incluyen países con un número variable de solicitudes de registro de marcas, incluidos algunos países con menos de 10 solicitudes.
90. Además, el último Informe de Adhesión de Madrid (trimestre 4 de 2025) reveló algunos avances desfasados y la falta de actualización de los avances actuales en algunos países, cuyas últimas actualizaciones fueron en 2017-2021. Dada su falta de progresos recientes, la inclusión de estos países en el informe de adhesión de 2025 no proporcionará a los lectores información pertinente y actualizada.
91. Ha habido un plan de trabajo para la División de Asuntos Jurídicos del Sistema de Madrid en 2026, vinculado al progreso de las adhesiones, cuyo objetivo era proporcionar comentarios sobre la legislación nacional para hacerla compatible con la de Madrid (para los miembros actuales y futuros). Este plan de trabajo abarca 29 países beneficiarios, incluidos cuatro miembros del Sistema de Madrid actuales y 25 futuros. Sin embargo, no hubo sincronización entre la lista de posibles nuevos miembros del Informe de Adhesión de Madrid y la lista de países beneficiarios del plan de trabajo. Algunos países no adheridos al Sistema de Madrid se mencionan en el plan de trabajo, pero no en los Informes de Adhesión. Por otro lado, algunos países mencionados en los informes de adhesión no se citan en el plan de trabajo de 2026.
92. Las conversaciones con los coordinadores revelaron que el planteamiento y la estrategia para cada país potencial variaban y dependían de las condiciones políticas, económicas y culturales del país. Basándonos en la experiencia, algunos países pueden necesitar años para avanzar poco en el proceso de adhesión,

mientras que otros pueden hacer progresos significativos en sólo meses. No obstante, algunos países se siguen mencionando en los informes para que los lectores puedan seguir sus progresos de adhesión, aunque no haya habido actualizaciones en los últimos años.

93. Reconocimos y valoramos positivamente los esfuerzos del Registro de Madrid por facilitar información actualizada sobre la adhesión de nuevos miembros en el informe trimestral. Sin embargo, había algunos aspectos mejorables para ofrecer mejor a los lectores datos e información pertinentes.

Recomendación 8

El BPK ofrece las siguientes recomendaciones al Registro de Madrid:

- a. Actualizar los objetivos de tiempo de tramitación y carga de trabajo pendiente utilizados en el informe mensual sobre el rendimiento del Sistema de Madrid para reflejar mejor los niveles de productividad actuales.
- b. Elaborar una versión completa y actualizada de los informes trimestrales sobre las adhesiones al Registro de Madrid excluyendo a los países que no dispongan de actualizaciones pertinentes, incluyendo un indicador clave de rendimiento (indicadores clave de rendimiento) sobre las adhesiones regionales (como se ha comentado anteriormente en la sección titulada Mejora de los indicadores clave de rendimiento del Registro de Madrid), así como teniendo en cuenta la cantidad de datos sobre solicitudes internacionales de registro de marcas y la lista de países beneficiarios en el plan de trabajo del Registro de Madrid como consideraciones para la selección de los países mencionados en los informes sobre las adhesiones.

Respuesta de la Dirección:

La Dirección está de acuerdo con la recomendación.

Recomendación 8.a: Los objetivos de tiempo de tramitación y carga de trabajo pendiente se actualizarán en la versión de octubre de 2026 del informe mensual sobre el rendimiento de Madrid.

Recomendación 8.b: Se elaborará una versión completa y actualizada del informe trimestral sobre adhesiones al Sistema de Madrid para el tercer trimestre de 2026.

Bases mundiales de datos

94. La OMPI mantiene tres bases mundiales de datos básicas (PATENTSCOPE, la Base Mundial de Datos sobre Marcas y la Base Mundial de Datos sobre Dibujos y Modelos) que funcionan como los principales repositorios de acceso público con información sobre propiedad intelectual (PI) y consolidan los registros procedentes de las oficinas nacionales y regionales de PI de todo el mundo. Cada base de datos cumple una función distinta pero complementaria dentro del ecosistema mundial de información sobre PI.
95. La base de datos PATENTSCOPE suministra acceso a las solicitudes PCT internacionales en formato de texto completo a partir del día de publicación, documentos de patentes presentados en las Oficinas nacionales y regionales, y literatura distinta de la de patentes. La base de datos abarca unos 126 millones de registros de patentes hasta principios de 2026, lo que la convierte en una de las

plataformas de búsqueda de patentes más amplias. La base mundial de datos sobre marcas (GBD) proporciona acceso a colecciones de marcas internacionales en el marco del Sistema de Madrid y a las marcas de las Oficinas nacionales y regionales participantes. También contiene las denominaciones de origen registradas en el marco del Sistema de Lisboa, los emblemas del artículo 6ter y las denominaciones comunes internacionales de la OMS. La Base Mundial de Datos sobre Dibujos y Modelos (GDD) proporciona acceso a los dibujos y modelos internacionales del sistema de La Haya de las Oficinas nacionales y regionales participantes. Las bases de datos permiten buscar colecciones por muchos campos de búsqueda diferentes: palabras clave, nombres, números, clasificación, fechas, país, prioridad y combinaciones de los mismos.

96. A lo largo de los años, PATENTSCOPE, la GBD y la GDD han continuado ofreciendo un valor significativo tanto a los usuarios como a las oficinas nacionales de PI. Las tres bases de datos representan una importante inversión institucional de la OMPI y son el resultado de años de desarrollo técnico, negociaciones bilaterales con las Oficinas de PI y contactos con las autoridades nacionales de todo el mundo.
97. La auditoría identificó oportunidades de mejora en los ámbitos de los acuerdos de intercambio de datos y la supervisión de la cobertura en tres bases de datos, como se indica a continuación.

Armonización de los acuerdos de intercambio de datos de la OMPI con las Oficinas de PI

98. Las bases mundiales de datos de la OMPI recopilan datos de PI de las oficinas nacionales de PI de todo el mundo y sirven como recurso para las partes interesadas en la PI. En consonancia con el pilar estratégico 3, cuyo objetivo es proporcionar servicios, conocimientos y datos de PI de alta calidad, la Organización colabora con las oficinas nacionales de PI de forma voluntaria para crear amplios recursos mundiales de información de PI. La calidad, exhaustividad y puntualidad de los datos de estas bases de datos dependen de los acuerdos de cooperación que la OMPI ha establecido con las oficinas nacionales de PI contribuyentes. Dado el carácter voluntario del acuerdo y su carácter no obligatorio, la Organización desempeña un papel esencial a la hora de facilitar, fomentar y apoyar el intercambio de datos.
99. La auditoría observó que los acuerdos de intercambio de datos entre la OMPI y las Oficinas de PI han variado. Algunas oficinas han funcionado en virtud de acuerdos formales (Memorando de Entendimiento, Plan de Cooperación, Acuerdo de Cooperación, Acuerdo de Cooperación Técnica y Acuerdo de Intercambio de Datos), mientras que otras Oficinas de PI han contribuido mediante acuerdos informales (correo-e y datos abiertos). La diversidad de estos acuerdos refleja el carácter voluntario de la participación, las diferentes capacidades y las prioridades de las oficinas nacionales. Sin embargo, también brindó a la Organización la oportunidad de mejorar la cobertura y la fiabilidad de los datos de las bases mundiales de datos.
100. La última plantilla de Acuerdo de Intercambio de Datos facilitada por el coordinador mostraba que la oficina proporcionaría actualizaciones periódicas sobre los datos de intercambio. Pero no había información ni condiciones sobre actualizaciones periódicas. Además, los acuerdos en lengua inglesa mostraron que la mayoría de los documentos no especificaban frecuencias de actualización, plazos de presentación ni expectativas de calidad de los datos. Aunque existía la disposición de proporcionar

actualizaciones periódicas, estas no solían ser vinculantes. Los acuerdos firmados por las partes a lo largo de los años se han aplicado con distintos niveles de compromiso y eficacia en las diferentes Oficinas de PI.

101. El establecimiento de un marco de acuerdo normalizado puede garantizar que la relación de la OMPI con todas las oficinas nacionales de PI se sitúe en el mismo nivel de formalización y compromiso. Esta condición puede garantizar la coherencia de los datos y reforzar la posición de la OMPI en el ecosistema mundial de PI. Se reconoce que la capacidad de la OMPI para normalizar y formalizar estos acuerdos se ve limitada por la naturaleza de la cooperación, que se basa en términos y condiciones mutuamente convenidas, con responsabilidad compartida en la ejecución de los proyectos y con el objetivo último de la sostenibilidad a largo plazo.

Recomendación 9

El BPK recomienda lo siguiente a la Organización:

- a. Desarrollar un modelo de acuerdo de intercambio de datos estandarizado y reforzado, pero adaptable a las necesidades de cada oficina. El modelo debe abarcar, entre otras cosas, las expectativas operativas, incluidas las frecuencias de actualización y los plazos de presentación acordados mutuamente.
- b. Revisar los acuerdos existentes para dar prioridad al compromiso con las Oficinas de PI para ampliar la cobertura de los derechos de PI, es decir, patentes, marcas y diseños industriales.

Respuesta de la Dirección:

La Dirección está de acuerdo con la recomendación.

Recomendación 9.a: Revisaremos nuestro modelo de acuerdo de intercambio de datos para incluir especificaciones más operativas antes del cuarto trimestre de 2026.

Recomendación 9.b: La revisión de los acuerdos existentes con las Oficinas de PI se prevé como un esfuerzo a largo plazo debido al número de acuerdos implicados y a la capacidad limitada de muchas Oficinas de PI para proporcionar análisis jurídicos adicionales a corto plazo. Se espera que esta revisión tenga lugar desde el cuarto trimestre de 2026 hasta fines de 2027.

Mejorar la cobertura de las bases mundiales de datos de la OMPI

102. Las bases mundiales de datos de la OMPI (PATENTSCOPE, la Base Mundial de Datos sobre Marcas (GBD) y la Base Mundial de Datos sobre Dibujos y Modelos (GDD)) reúnen registros de propiedad intelectual de todo el mundo, lo que las convierte en herramientas inestimables para examinadores, Oficinas de PI, investigadores y otros usuarios. Las bases de datos PATENTSCOPE, GBD y GDD han mantenido, respectivamente, 126 millones de registros de patentes procedentes del PCT y de 84 fuentes; 72 millones de registros de marcas procedentes de 88 fuentes (incluido el Artículo 6ter del Convenio de París, el Sistema Internacional de Denominaciones de Origen, el Sistema de Madrid de la OMPI para la Protección Internacional de Marcas y las Denominaciones Comunes Internacionales de la Organización Mundial de la Salud); y 18 millones de registros de diseños procedentes de 41 fuentes (incluido el Sistema de La Haya de la OMPI para la

protección internacional de los dibujos y modelos). La exactitud, exhaustividad y puntualidad de los datos recibidos revisten gran importancia para los usuarios, en consonancia con el pilar estratégico 3 de la OMPI, a saber, proporcionar servicios, conocimientos y datos de PI de alta calidad que aporten valor a los usuarios de todo el mundo.

103. La auditoría detectó posibles ámbitos de mejora para potenciar el uso de las bases mundiales de datos de la OMPI, como se indica a continuación:

a. Mejorar la cobertura de los datos

1) Algunas colecciones llevan años sin actualizarse

104. Una revisión de la página de cobertura de datos de PATENTSCOPE y de la información disponible en la GBD y la GDD identificó múltiples colecciones nacionales que no han recibido actualizaciones de datos durante largos periodos, en algunos casos durante una década o más. El cuadro que figura a continuación ofrece ejemplos ilustrativos.

Cuadro 3. Colecciones de oficinas de PI con actualizaciones poco frecuentes

No.	Oficina de PI	Bases mundiales de datos	Última cobertura	Últimos registros	Notas
1	Guatemala	PATENTSCOPE	13/11/2019	7906	> 5 años sin actualizar
2	Honduras	PATENTSCOPE	27/04/2015	407	> 10 años sin actualizar
3	Panamá	PATENTSCOPE	29/10/2013	2943	> 10 años sin actualizar
4	Sudáfrica	PATENTSCOPE	29/07/2015	151 921	> 10 años sin actualizar
5	Emiratos Árabes Unidos	PATENTSCOPE	02/01/2013	234	> 10 años sin actualizar
6	Chile	Base mundial de datos sobre marcas	28/08/2018	602 514	> 5 años sin actualizar
7	Eswatini	Base mundial de datos sobre marcas	24/04/2018	20 541	> 5 años sin actualizar
8	Gambia	Base mundial de datos sobre marcas	31/12/2018	8707	> 5 años sin actualizar
9	Ghana	Base mundial de datos sobre marcas	04/09/2018	31 335	> 5 años sin actualizar
10	Kuwait	Base mundial de datos sobre marcas	28/01/2018	33 213	> 5 años sin actualizar
11	Sudán	Base mundial de datos sobre marcas	05/12/2017	23 762	> 5 años sin actualizar
12	Botswana	Base mundial de datos sobre dibujos y modelos	24/05/2018	203	> 5 años sin actualizar
13	Brunei Darussalam	Base mundial de datos sobre dibujos y modelos	05/03/2019	191	> 5 años sin actualizar
14	Japón	Base mundial de datos sobre dibujos y modelos	26/02/2020	598 850	> 5 años sin actualizar
15	Jordania	Base mundial de datos sobre dibujos y modelos	30/03/2018	2193	> 5 años sin actualizar
16	Kenya	Base mundial de datos sobre dibujos y modelos	18/08/2018	1225	> 5 años sin actualizar
17	Mongolia	Base mundial de datos sobre dibujos y modelos	10/11/2020	3008	> 5 años sin actualizar
18	Mozambique	Base mundial de datos sobre dibujos y modelos	16/05/2018	185	> 5 años sin actualizar

105. A partir de los datos anteriores, puede ser necesario realizar un ejercicio sistemático para conocer específicamente la falta de actualización de las colecciones; distinguir entre las oficinas que carecen de capacidad y las que pueden haberse enfrentado a otras situaciones; e identificar otros factores que pueden haber contribuido a la cuestión.

2) Retos relacionados con la evaluación de la exhaustividad de las colecciones nacionales/regionales en materia de PI

106. Para medir la exhaustividad de una recopilación de datos, se necesita una referencia autorizada. Dicha referencia existe parcialmente para las patentes en forma de ficheros de referencia, que se definen en la Norma 37 de la OMPI, preparados por las Oficinas nacionales/regionales de patentes y recopilados/publicados por la OMPI. No se disponía de dichas referencias para las marcas y los dibujos y modelos industriales.
107. Todas las bases mundiales de datos mantienen una cobertura actualizada disponible públicamente para sus usuarios finales. Aunque esta información sobre la cobertura es muy importante para comprender el alcance de los registros que pueden consultarse en las bases mundiales de datos, no proporciona información detallada sobre las lagunas de datos con respecto a una referencia autorizada e independiente proporcionada por las Oficinas de PI de origen.
108. Para ilustrar la dificultad de evaluar la exhaustividad y subsanar las lagunas de datos, una comparación entre los datos de las bases mundiales de datos de la OMPI y el Registro de PI de la ASEAN, una base de datos regional que abarca marcas, patentes y diseños industriales en los diez Estados miembros de la ASEAN, identificó discrepancias notables y encontró diferencias en múltiples jurisdicciones.
109. En el siguiente cuadro se compara la cifra global de registros entre el registro de PI de la ASEAN y las bases mundiales de datos de la OMPI.

Cuadro 4. Comparación de la cobertura de las oficinas de la ASEAN con las bases mundiales de datos de la OMPI

No.	Oficina de PI	Patentes			Diseños			Marcas		
		ASEAN	OMPI	+/- Dif.	ASEAN	OMPI	+/- Dif.	ASEAN	OMPI	+/- Dif.
1	Brunei	1521	1654	(133)	199	191	8	60 827	60 486	341
2	Camboya	1566	1417	149	1342	1344	(2)	150 505	150 535	(30)
3	Indonesia	194 262	193 561	701	11 1030	109 199	1831	1 895 143	1 900 848	(5705)
4	República Democrática Popular Lao	256	160	96	562	562	-	71 082	72 013	(931)
5	Malasia	216 086	260 792	(44 706)	41 811	41 809	2	1 109 291	1 113 055	(3764)
6	Myanmar	-	N/A	N/A	291	N/A	291	16 923	N/D	16 923
7	Filipinas	81 494	102 986	(21 492)	23 368	23 368	-	742 759	741 110	1649
8	Singapur	238 244	259 785	(21 541)	43 486	34 539	8947	901 303	858 008	43 295
9	Tailandia	161 515	191 367	(29 852)	84 709	87 198	(2489)	1 282 514	1 282 724	(210)
10	Viet Nam	130 628	153 885	(23 257)	60 593	60 596	(3)	908 650	909 661	(1011)

110. El cuadro anterior muestra las diferencias entre los datos del Registro de PI de la ASEAN y los de la OMPI. Estas diferencias no significan necesariamente que los datos de la OMPI sean inexactos. Puede reflejar los límites estructurales de la participación voluntaria de la Oficina de PI en el suministro de datos a las bases mundiales de datos. Una comunicación más clara a los usuarios sobre el alcance de la cobertura y un esfuerzo más sistemático por colmar las lagunas más importantes reforzarían tanto la fiabilidad de las bases de datos como la credibilidad de la Organización.

111. Según las conversaciones mantenidas con el responsable de las bases mundiales de datos, las diferencias en el número de registros entre el Registro de PI de la ASEAN y las bases mundiales de datos de la OMPI pueden atribuirse a varios factores, entre los que se incluyen los siguientes:
- a) Diferencias en los ciclos de actualización o en las fechas de sincronización de datos entre los dos sistemas;
 - b) Registros heredados que sólo existen en una base de datos (ya sea GBD/GDD o el Registro de PI de la ASEAN);
 - c) Problemas de calidad de los metadatos en los registros más antiguos, que pueden impedir la introducción correcta debido a las diferentes normas de validación aplicadas por las bases mundiales de datos y el Registro de PI de la ASEAN;
 - d) Una reciente renovación de la colección de la Oficina, seguida de la presentación de un nuevo archivo retrospectivo al Registro de PI de la ASEAN, que contiene menos registros de patentes que los disponibles anteriormente;
 - e) Actualizaciones de patentes inusualmente grandes o masivas que pueden no haber sido aún completamente procesadas o reflejadas en uno de los sistemas;
 - y
 - f) Para las bases de datos de PI de Myanmar, la OMPI no tiene actualmente un acuerdo de intercambio de datos ni acceso directo.

b. Considerando el mecanismo completo de recarga de datos para GBD y GDD

112. Algunas oficinas IP han suministrado datos a GBD y GDD a través de una recarga completa de datos. Estas Oficinas facilitan periódicamente a la OMPI sus conjuntos de datos más recientes. Por lo tanto, los registros mantenidos en los sistemas de la OMPI se ajustan la última versión mantenida por la Oficina de origen y reducen la probabilidad de lagunas causadas por actualizaciones tardías o fallos de transmisión. Este planteamiento podría ser una práctica alternativa a considerar, en particular para las Oficinas que tuvieran dificultades para proporcionar actualizaciones periódicas debido a limitaciones técnicas o de recursos, a fin de mitigar el riesgo de discordancias inadvertidas en las colecciones de la OMPI.
113. Sin embargo, la eficacia de estas prácticas diferiría según las Oficinas. En las Oficinas con un elevado número de registros nacionales, la transferencia de conjuntos de datos completos podría suponer una carga considerable para los sistemas y el ancho de banda. Sería mejor que la Organización llevara a cabo un estudio de viabilidad estructurado para determinar qué Oficinas son candidatas adecuadas, establecer directrices operativas claras para la aplicación y fomentar la adopción cuando proceda como parte de los esfuerzos más amplios para reforzar la calidad de los datos.
114. Solicitar periódicamente una recarga completa de los datos se consideraría una buena práctica, especialmente cuando no se dispusiera de ficheros de referencia. Al obtener periódicamente un extracto completo de los sistemas de las Oficinas de PI, la OMPI puede asegurarse una instantánea completa de los datos y garantizar que todas las actualizaciones se propaguen íntegramente en ese momento. Aunque una recarga completa requiere un esfuerzo adicional por parte del equipo de bases mundiales de datos para extraer, reconvertir y volver a indexar los datos, este planteamiento ofrece una ventaja significativa, sobre todo a la hora de abordar los

distintos niveles de madurez de la gestión de datos entre oficinas, ya que no todas las Oficinas de PI tienen la misma capacidad técnica.

c. Establecer una comunicación y unos planteamientos sólidos con las Oficinas de PI

115. La auditoría puso de manifiesto que la participación de las mismas Oficinas de PI en las bases mundiales de datos no era coherente en las tres bases de datos. Este compromiso desigual sugiere que la cobertura podría reforzarse mediante un planteamiento más estructurado y anticipatorio de la comunicación y el compromiso.
116. La Organización ha realizado algunos esfuerzos para subsanar estas deficiencias, entre los que se incluyen las comunicaciones y seguimientos continuos con las Oficinas de PI a través de la División de bases mundiales de datos. Sin embargo, los avances han tendido a producirse sobre una base ad hoc y siguen siendo difíciles de supervisar o evaluar sistemáticamente debido a la ausencia de un marco de comunicación estructurado.
117. Las observaciones anteriores se basan en el análisis de la cobertura de datos, la revisión de documentos y las conversaciones con el coordinador de la OMPI. Sin embargo, no recogen plenamente la experiencia de las Oficinas de PI como usuarias y proveedoras de datos a las bases de datos. Para obtener un conocimiento más exhaustivo, podría realizarse una encuesta estructurada en todos los Estados miembros de la OMPI, tanto en los que actualmente facilitan datos como en los que no, con el fin de recabar las opiniones de las Oficinas de PI. La recopilación de esta información proporcionaría a la OMPI una base más clara para priorizar sus labores de divulgación, perfeccionar los acuerdos de intercambio de datos y colmar las lagunas detectadas.

Recomendación 10

Para mejorar la cobertura y la actualidad de los datos en las bases mundiales de datos, el BPK recomienda a la Organización:

- a. Poner en marcha un mecanismo de supervisión que permita validar la periodicidad de las actualizaciones de datos con los acuerdos de intercambio de datos.
- b. Establecer un mecanismo para verificar la integridad de los datos en comparación con los ficheros de referencia de las Oficinas de PI, cuando estén disponibles, y solicitar actualizaciones de datos a las Oficinas para cargar los registros faltantes en PATENTSCOPE.
- c. Explorar con las Oficinas de PI, cuando resulte pertinente, la viabilidad de un planteamiento de recarga anual completa de datos para GBD y GDD, para garantizar la sincronización y la exhaustividad de las recopilaciones de datos.
- d. Llevar a cabo una encuesta estructurada sobre las bases mundiales de datos (PATENTSCOPE, GBD y GDD) en las Oficinas de PI nacionales para recabar información pertinente con vistas a mejorar la estrategia de divulgación, perfeccionar los acuerdos de intercambio de datos y colmar las lagunas en la cobertura de los datos.

Respuesta de la Dirección:

La Dirección está de acuerdo con la recomendación.

Recomendación 10.a: Mecanismo de control de la periodicidad de actualización de los datos

El desarrollo y despliegue de un mecanismo de supervisión para validar la periodicidad de las actualizaciones de datos de marcas y de dibujos y modelos comenzará en el tercer trimestre de 2026 y se espera que esté finalizado a fines del segundo trimestre de 2027.

En cuanto a PATENTSCOPE, la recomendación 10.a ya se ha aplicado parcialmente. La página de cobertura de PATENTSCOPE muestra actualmente información sobre las frecuencias de actualización y las fechas de actualización más recientes, tanto para los datos bibliográficos como para el texto completo. En la actualidad, la información sobre la frecuencia de actualización se obtiene a partir de análisis estadísticos de las pautas de presentación de las oficinas participantes o de calendarios de actualización disponibles públicamente. Como esta información sobre frecuencias estará disponible en los acuerdos actualizados con las Oficinas de PI, la página de cobertura de PATENTSCOPE también la integrará. Además, antes del segundo trimestre de 2027 se desarrollará un servicio de alerta para reforzar aún más la función de seguimiento.

Recomendación 10.b: Validación automatizada de la integridad

Entre el segundo y el tercer trimestre de 2027 se pondrá en marcha un mecanismo para comprobar automáticamente la exhaustividad de los datos sobre marcas, dibujos y modelos frente a los ficheros de referencia de las Oficinas de PI, como parte de la herramienta de seguimiento de la recomendación 10.a. Esto cubrirá los casos en los que exista un registro público en línea en la Oficina de PI y en los que dicho mecanismo automático sea técnicamente viable y conforme con las condiciones de uso del registro. Del mismo modo, en 2027 se pondrá en marcha un mecanismo de validación automatizado para verificar la integridad de los datos de patentes de PATENTSCOPE utilizando ficheros de referencia del Portal de Ficheros de Referencia.

Recomendación 10.c: Recarga anual completa de datos (sólo GBD y GDD)

La viabilidad de un planteamiento de recarga anual completa de datos tendrá lugar durante 2026 y 2027. Explorar esta posibilidad con las Oficinas de PI es un esfuerzo a largo plazo debido a los retrasos en los intercambios técnicos con muchas de ellas.

Recomendación 10.d: Encuesta estructurada

La encuesta estructurada recomendada sobre las bases mundiales de datos a las Oficinas Nacionales de PI se llevará a cabo del segundo trimestre de 2026 al trimestre 4 de 2026.

E. Transmisiones de información por parte de la dirección

1. Amortizaciones y pérdidas de tesorería y otros activos

118. En 2025, la Organización se deshizo de elementos obsoletos del inmovilizado material, con una pérdida de 28 000 francos suizos en el momento de la enajenación.

2. Pagos a título graciable

119. La Organización no efectuó pagos a título graciable en 2025.

4. Casos de fraude y presunción de fraude

120. De conformidad con la NIA 240 (Revisada) *Las responsabilidades del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros*, el BPK planificó sus auditorías de los estados financieros de forma que tuviera una expectativa razonable de identificar incorrecciones materiales e irregularidades (incluidas las derivadas del fraude). No obstante, no debe confiarse en que nuestra auditoría permita detectar todas las incorrecciones o irregularidades. La responsabilidad principal de prevenir y detectar el fraude recae en la Dirección

121. Durante la auditoría, el BPK preguntó a la Organización sobre su responsabilidad de supervisión en la evaluación de los riesgos de fraude material y sobre los procesos establecidos para identificar y responder a dichos riesgos, incluidos los riesgos específicos que la Dirección ha identificado o que se han señalado a su atención. El BPK también preguntó si la Organización tenía conocimiento de algún fraude real, presunto o sospechado. El BPK no ha detectado ningún caso de fraude en la auditoría ni en las pruebas que hemos realizado.

122. La Organización informó de que se habían producido dos casos de fraude por un importe estimado de 434 200 francos suizos y de que no se habían registrado casos de presunto fraude en la Organización durante 2025.

F. Agradecimientos

123. El BPK desea expresar su sincero agradecimiento al director general y al personal por su colaboración y apoyo a lo largo del proceso de auditoría. El BPK también se siente profundamente honrado por la confianza depositada en su nombramiento como auditor externo por parte de los Estados miembros. Esperamos que este encargo de auditoría refuerce aún más la colaboración constructiva para promover y favorecer el desarrollo mundial de la propiedad intelectual.

Dr. Isma Yatun, CSFA, CFA
Presidente del Tribunal de Cuentas de la
República de Indonesia
Auditor externo

Yakarta (Indonesia)
11 de mayo de 2026

Anexo 1: Estado de aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Ejercicio financiero	Informe ref.	Resumen de conclusiones y recomendaciones	Recomendaciones	Respuesta de la Dirección:	Medidas adoptadas por la Dirección:	Comentario del auditor	Estado
<i>a</i>	<i>b</i>	<i>c</i>	<i>d</i>	<i>e</i>	<i>f</i>	<i>g</i>	<i>h</i>
Informe de auditoría del ejercicio concluido a 31 de diciembre de 2024							
2024	2024, párrafos 33 a 36, Recomendación n.º 1 - Auditoría financiera (AF)	<p>Optimización de la utilización y automatización de los sistemas para la elaboración de informes financieros</p> <p>Como parte de la auditoría financiera de 2024, el BPK revisó el proceso de elaboración de informes financieros de la Organización y su Sistema Integrado de Gestión Administrativa (AIMS), un sistema de PRI construido sobre la plataforma PeopleSoft de Oracle. El BPK identificó varios ámbitos susceptibles de mejora, como la infrautilización de la estructura de árbol de sistema de gestión de la información administrativa para los despliegues de estados financieros, la ausencia de una función de balance de comprobación consolidado y las discordancias en el libro mayor. En la actualidad, la Organización recurre a hojas de cálculo y procesos manuales en lugar de aprovechar las funciones integradas de AIMS, lo que conlleva una mayor carga de trabajo, ineficacia y un mayor riesgo de errores, especialmente en la</p>	El BPK recomienda a la Organización que mejore la optimización del sistema y la automatización de la elaboración de informes financieros para permitir la síntesis automatizada de los estados financieros, la consolidación del balance de comprobación, la minimización de errores, la racionalización de la elaboración de informes financieros y la aplicación de controles que garanticen la integridad de los datos y una elaboración de informes financieros eficiente y precisa.	<p>La Dirección está de acuerdo con la recomendación.</p> <p>Teniendo en cuenta que la Organización pasará en breve a un nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales (PRI), las configuraciones recomendadas se abordarán mediante el diseño del plan contable en el nuevo sistema PRI de AIMS. Los criterios de cierre serán los resultados de las pruebas de configuración del nuevo sistema de control y de la estructura recomendada.</p> <p>Está previsto que la actuación finalice a más tardar el 31 de diciembre de 2026, en consonancia con las pruebas de diseño y aceptación de la nueva planificación de los recursos.</p>	<p>El plan contable se ha rediseñado para el nuevo sistema PRI de AIMS, y la estructura del árbol de cuentas se está revisando actualmente.</p> <p>En consonancia con el calendario de planificación de los recursos institucionales del sistema de gestión de la información administrativa, la OMPI espera finalizar esta acción antes del 31 de diciembre de 2027. El criterio de cierre es el éxito de las pruebas de aceptación por los usuarios y las usuarias de la automatización de la elaboración de informes financieros.</p>	Tomamos nota de los progresos realizados en el nuevo sistema PRI de AIMS y revisaremos la finalización del sistema una vez que se hayan realizado con éxito las pruebas de aceptación por los usuarios y las usuarias de la automatización de la elaboración de informes financieros.	En curso

Ejercicio financiero	Informe ref.	Resumen de conclusiones y recomendaciones	Recomendaciones	Respuesta de la Dirección:	Medidas adoptadas por la Dirección:	Comentario del auditor	Estado
<i>a</i>	<i>b</i>	<i>c</i>	<i>d</i>	<i>e</i>	<i>f</i>	<i>g</i>	<i>h</i>
		<p>consolidación de los balances de sumas y saldos entre las unidades operativas OMP11, FITSW y WISP1.</p> <p>Además, se identificó una discrepancia entre los estados financieros y el Libro Mayor extraído de sistema de gestión de la información administrativa, resultante de una no contabilización directa de una operación registrada originalmente en un libro auxiliar. El BPK también observó que varios usuarios estaban autorizados a registrar asientos manuales en el diario a lo largo de 2024, lo que pone de manifiesto la necesidad de reforzar los controles internos. Para mitigar los riesgos de modificaciones no autorizadas o involuntarias y reducir los problemas de conciliación, la Organización debe dar prioridad a la aplicación de la separación de funciones en consonancia con sus normas de seguridad de la información, al tiempo que mejora el sistema de gestión de la información administrativa con funciones automatizadas y mejor alineadas para mejorar la precisión, coherencia y eficiencia de la elaboración de informes financieros.</p>					

Ejercicio financiero	Informe ref.	Resumen de conclusiones y recomendaciones	Recomendaciones	Respuesta de la Dirección:	Medidas adoptadas por la Dirección:	Comentario del auditor	Estado
<i>a</i>	<i>b</i>	<i>c</i>	<i>d</i>	<i>e</i>	<i>f</i>	<i>g</i>	<i>h</i>
2024	2024, párrafos 37 a 40, Recomendación n.º 2 - AF	<p>Mejora de la política contable que rige las tasas del Sistema de Madrid</p> <p>El BPK revisó las orientaciones detalladas de la Organización sobre las tasas del sistema de Madrid y observó que, si bien abordan los cobros anticipados, carecen de orientaciones formales sobre las transferencias por pagar y las cuentas corrientes, que están estrechamente relacionadas con el proceso contable de los ingresos.</p> <p>Mediante conversaciones con la Dirección, el BPK identificó varias prácticas contables establecidas pero no documentadas en estos ámbitos, incluido el tratamiento de los anticipos canalizados a través de cuentas corrientes, las cuentas corrientes asignadas, las metodologías de estimación de los cobros anticipados y las transferencias a pagar, la clasificación de las partidas de los estados financieros y los ajustes de fin de ejercicio.</p> <p>El BPK considera que la incorporación de estas prácticas establecidas en una orientación política formal mejoraría significativamente la</p>	<p>El BPK recomienda a la Organización que mejore su política contable para abordar la clasificación de los saldos relacionados con las tasas del sistema de Madrid.</p>	<p>La Dirección está de acuerdo con la recomendación y, en el marco de la aplicación de la IPSAS 47, la Organización está elaborando orientaciones detalladas y actualizadas sobre la contabilización de las tasas del Sistema de Madrid.</p> <p>En este contexto, la Dirección preparará orientaciones actualizadas que aborden también la clasificación de los saldos correspondientes.</p> <p>Se prevé que la actuación concluya a más tardar el 30 de septiembre de 2025.</p>	<p>Se han establecido orientaciones detalladas y actualizadas para la aplicación de la IPSAS 47.</p> <p>La Dirección considera que esta recomendación se ha aplicado plenamente y cumple los criterios de cierre.</p>	<p>Dado que se han establecido orientaciones detalladas, consideramos que esta recomendación se ha aplicado.</p>	Aplicada

Ejercicio financiero	Informe ref.	Resumen de conclusiones y recomendaciones	Recomendaciones	Respuesta de la Dirección:	Medidas adoptadas por la Dirección:	Comentario del auditor	Estado
a	b	c	d	e	f	g	h
		claridad, coherencia y transparencia en la elaboración de informes financieros. La Dirección ha reconocido esta laguna y ha indicado que la Organización está elaborando unas orientaciones detalladas y actualizadas sobre la contabilización de las tasas del Sistema de Madrid como parte de la aplicación de la norma IPSAS 47, que se espera que aborde estas prácticas formalmente					
2024	2024, párrafos 41 a 46, Recomendación n.º 3 - AF	<p>Tratamiento de los depósitos de marcas no resueltos</p> <p>El Sistema de Madrid, marco de la OMPI para el registro internacional de marcas que opera en más de 130 países, exige la conciliación entre las solicitudes de registro de marcas y sus correspondientes pagos. El BPK observó que las lagunas de conciliación han dado lugar a la acumulación de depósitos no reconocidos, con un total de 5,9 millones de francos suizos sin resolver a 31 de diciembre de 2024, que comprenden depósitos que se remontan a 2012. Aunque la Organización mantiene una política de amortización establecida para los depósitos de más de tres años, el creciente volumen de depósitos no</p>	El BPK recomienda a la Organización que desarrolle un sistema y un mecanismo para reducir al mínimo la acumulación de depósitos de marcas y garantizar que el nuevo sistema de planificación de los recursos incluya un mecanismo para evitar los saldos de depósitos no contabilizados siempre que sea posible.	La Dirección está de acuerdo con la recomendación y, con respecto a futuras mejoras, participa en el diseño y la implantación de varios sistemas nuevos en la Organización, incluido el nuevo sistema de planificación de los recursos, que se prevé mejoren el cotejo de datos y la identificación de los datos de los clientes. El diseño y la aplicación definitivos incluirán el uso de números de referencia exclusivos para facilitar dicho cotejo y simplificar los posibles requisitos de devolución. Además, la Dirección prevé que esos nuevos sistemas hagan uso de herramientas de cotejo e investigación basadas en la IA para mejorar los	La Dirección participa activamente en el diseño y la implantación de varios sistemas nuevos en la Organización, incluido el nuevo sistema de PRI, que se prevé mejoren el cotejo de datos y la identificación de los datos de los clientes. El diseño y la aplicación definitivos incluirán el uso de números de referencia exclusivos para facilitar dicho cotejo y simplificar los posibles requisitos de devolución. Además, la Dirección prevé que esos nuevos sistemas hagan uso de herramientas de cotejo e investigación basadas en la IA para mejorar los procesos	Tomamos nota de los progresos realizados en el nuevo sistema ERP sistema de gestión de la información administrativa, que busca la mejora del cotejo de datos y la identificación de los datos de los clientes, y revisaremos la finalización del sistema más adelante.	En curso

Ejercicio financiero	Informe ref.	Resumen de conclusiones y recomendaciones	Recomendaciones	Respuesta de la Dirección:	Medidas adoptadas por la Dirección:	Comentario del auditor	Estado
<i>a</i>	<i>b</i>	<i>c</i>	<i>d</i>	<i>e</i>	<i>f</i>	<i>g</i>	<i>h</i>
		<p>reconocidos supone una carga administrativa cada vez mayor, ya que los depósitos más antiguos son progresivamente más difíciles de resolver o atribuir a los respectivos pagadores.</p> <p>La Dirección ha reconocido el problema y ha puesto en marcha varias iniciativas para solucionarlo, como la asignación de funcionarios dedicados al seguimiento y el contacto con los clientes pertinentes, así como el uso de análisis de datos para mejorar los registros de clientes y la información de contacto.</p> <p>Además, la Organización está desarrollando actualmente un nuevo sistema de PRI que incorpora capacidades avanzadas de cotejo, números de referencia únicos y herramientas basadas en Inteligencia Artificial para agilizar los procesos de conciliación y reembolso. El BPK anima a seguir adelante con estas iniciativas para reducir eficazmente la acumulación de depósitos no reconocidos y mejorar la eficacia general del proceso de devolución.</p>		<p>procesos de cotejo y reembolso de pagos.</p> <p>Está previsto que la actuación finalice a más tardar el 31 de diciembre de 2027, de acuerdo con el calendario previsto para la implantación del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales.</p>	de cotejo y reembolso de pagos.		
2024	2024, párrafos 50 a 52, Recomendación n.º 4 - Auditoría de resultados (AP)	Establecer procedimientos operativos estándar unificados para organizar las reuniones de los	El BPK recomienda que la Secretaría desarrolle un procedimiento operativo formalizado para coordinar las reuniones de los órganos de toma de decisiones y	La Dirección está de acuerdo con la recomendación y prevé aplicarla a más tardar el 31 de diciembre de 2026.	Tras la ejecución del proyecto de Secretaría Digital, que incluye la puesta en marcha de la herramienta WIPO Meet, la publicación de	Sobre la base del examen de las medidas de seguimiento adoptadas por la Secretaría en el marco del proyecto de	Aplicada

Ejercicio financiero	Informe ref.	Resumen de conclusiones y recomendaciones	Recomendaciones	Respuesta de la Dirección:	Medidas adoptadas por la Dirección:	Comentario del auditor	Estado
a	b	c	d	e	f	g	h
		<p>órganos decisorios y de negociación de la OMPI.</p> <p>La OMPI facilita el trabajo de 18 órganos especializados de toma de decisiones y negociación, con aproximadamente 21 a 24 reuniones anuales previstas para el bienio 2024/25. Aunque existe un marco estructurado para la coordinación de reuniones, accesible a través de la intranet de la Organización, se ocupa principalmente de aspectos logísticos como la programación, la gestión de las instalaciones y la inscripción. Aún no se ha establecido un proceso completo y formalizado que abarque todo el ciclo de vida de las reuniones, desde la planificación inicial hasta el seguimiento posterior al evento. Además, los marcos procedimentales existentes varían significativamente entre divisiones y carecen de disposiciones sobre medidas de contingencia durante las reuniones, y las funciones interfuncionales siguen estando insuficientemente definidas.</p> <p>BPK opina que el establecimiento de un Procedimiento Operativo Estándar (SOP) unificado que incorpore las mejores prácticas, armonice los procesos divergentes e</p>	<p>negociación. El procedimiento debería abarcar un marco global que incluya las principales fases, entre ellas:</p> <p>a. Planificación previa a la reunión: preparación logística, formulación del orden del día y asignación de funciones (designación clara de responsabilidades y protocolos de colaboración interdepartamental).</p> <p>b. Ejecución de la reunión: conformidad con la planificación previa a la reunión, las estrategias de reducción de riesgos y los planes de contingencia.</p> <p>c. Actividades posteriores a la reunión: evaluación de la reunión y medidas de seguimiento, finalización de la documentación y difusión de los resultados.</p>		<p>orientaciones exhaustivas para los usuarios y el despliegue de procesos normalizados que abarcan la planificación previa a las reuniones, la ejecución de las reuniones y el seguimiento posterior a las reuniones, la Administración considera que esta recomendación se ha aplicado plenamente y cumple los criterios de cierre.</p>	<p>Secretaría Digital, incluida la puesta en marcha de la herramienta WIPO Meet y la publicación de un manual de usuario exhaustivo, se observa que la Administración ha adoptado medidas adecuadas y eficaces para aplicar la recomendación, con documentación justificativa que proporcione pruebas suficientes y fiables de que se ha establecido y está en funcionamiento un marco estructurado de extremo a extremo para coordinar las reuniones de los órganos decisorios y de negociación.</p> <p>Por consiguiente, el Auditor Externo concluye que la recomendación se ha aplicado plenamente y cumple los criterios para su cierre.</p>	

Ejercicio financiero	Informe ref.	Resumen de conclusiones y recomendaciones	Recomendaciones	Respuesta de la Dirección:	Medidas adoptadas por la Dirección:	Comentario del auditor	Estado
a	b	c	d	e	f	g	h
		<p>integre los marcos de gestión logística en todas las divisiones pertinentes. Un PNT consolidado de este tipo aumentaría la coherencia operativa, mejoraría la eficacia de los procedimientos y proporcionaría directrices claras para la coordinación de futuros acontecimientos. Además, serviría como una valiosa herramienta de gestión del conocimiento, preservando la experiencia institucional y garantizando la continuidad de las prácticas de compromiso multilateral de la Organización.</p>					
2024	2024, párrafos 53 a 58, Recomendación n.º 5 (AP)	<p>Mejora de la formulación y coherencia de los indicadores clave de rendimiento de la OMPI para evaluar el rendimiento</p> <p>El proceso de planificación de programas de la OMPI transforma los pilares del Plan Estratégico a Mediano Plazo (PEMP) en resultados previstos, indicadores clave de rendimiento, referencias de base, objetivos, actividades y presupuestos asociados. Aunque los documentos de orientación para los bienios 2022/23 y 2024/25 hacen hincapié en la importancia de los indicadores clave de rendimiento SMART y orientados a los resultados, la formulación actual sigue</p>	<p>El BPK recomienda a la Organización que evalúe los indicadores de rendimiento actuales y adopte las siguientes medidas:</p> <p>a. Formular indicadores de rendimiento, en la medida de lo posible, a nivel de resultados, velando por la existencia de mecanismos claros de verificación y la adhesión a los principios SMART.</p> <p>a. Identificar claramente y presentar todos los sectores que contribuyen a la consecución de los indicadores de rendimiento para mejorar el proceso de supervisión y evaluación.</p>	<p>La Dirección está de acuerdo con la recomendación y señala que los indicadores clave de rendimiento del Programa de Trabajo y Presupuesto (PdT/Pres.) relacionados con las operaciones de los sistemas mundiales de PI son indicadores a nivel de resultados y no forman parte de la Recomendación 5.a.</p> <p>La Dirección prevé aplicar la recomendación a más tardar el 31 de julio de 2025.</p>	<p>Tras la aprobación de los indicadores clave de rendimiento en el programa de trabajo y presupuesto para 2026/27 —en los que los indicadores clave de rendimiento aplicables se elevaron al nivel de efectos— y la adopción de un formato más claro para la identificación de los sectores, la Dirección considera que esta recomendación se ha aplicado plenamente y cumple los criterios de cierre.</p>	<p>Sobre la base de la revisión del Programa de Trabajo y Presupuesto (PTP) 2026/27, la aprobación de los indicadores clave de rendimiento elevados a nivel de efectos y la adopción de un formato más claro para la identificación de los sectores, se observa que la Dirección ha tomado las medidas adecuadas para aplicar la recomendación. La documentación de apoyo -incluida la matriz de indicadores clave de rendimiento que evidencia la formulación de indicadores a nivel de resultados y el</p>	Aplicada

Ejercicio financiero	Informe ref.	Resumen de conclusiones y recomendaciones	Recomendaciones	Respuesta de la Dirección:	Medidas adoptadas por la Dirección:	Comentario del auditor	Estado
<i>a</i>	<i>b</i>	<i>c</i>	<i>d</i>	<i>e</i>	<i>f</i>	<i>g</i>	<i>h</i>
		<p>siendo incoherente, y algunos indicadores clave de rendimiento siguen midiéndose a nivel de resultados. El BPK recomienda que los indicadores clave de rendimiento se formulen de forma más coherente, adhiriéndose a los principios SMART e incorporando medios claros de verificación, con el fin de reforzar la capacidad de la Organización para medir eficazmente el rendimiento.</p> <p>Además, los documentos del programa de trabajo y presupuesto identifican vínculos entre los indicadores clave de rendimiento y los sectores contribuyentes; sin embargo, ciertos indicadores clave de rendimiento se atribuyen a un solo sector a pesar de recibir contribuciones de otros. El BPK opina que la identificación explícita de todos los sectores que contribuyen a un determinado indicadores clave de rendimiento aumentaría la transparencia y mejoraría el seguimiento y la evaluación del rendimiento de los indicadores clave de rendimiento en toda la Organización</p>				<p>documento general con capturas de pantalla que demuestran la aplicación de la recomendación- proporciona pruebas suficientes y fiables.</p> <p>Por consiguiente, el Auditor Externo concluye que la recomendación se ha aplicado plenamente y cumple los criterios para su cierre</p>	
2024	2024, párrafos 59 a 63,	Optimización de la aplicación de la traducción automática a	El BPK recomienda a la Secretaría que amplíe el uso de la traducción automática	La Dirección está de acuerdo con la recomendación y señala	Tras el éxito de la puesta a prueba y el despliegue de una	Sobre la base del examen de las medidas de seguimiento	Aplicada

Ejercicio financiero	Informe ref.	Resumen de conclusiones y recomendaciones	Recomendaciones	Respuesta de la Dirección:	Medidas adoptadas por la Dirección:	Comentario del auditor	Estado
<i>a</i>	<i>b</i>	<i>c</i>	<i>d</i>	<i>e</i>	<i>f</i>	<i>g</i>	<i>h</i>
	Recomendación n.º 6 - AP	<p>las publicaciones de la OMPI</p> <p>La Política de Publicaciones y el Marco de Traducción de la OMPI subrayan el compromiso de la Organización con el multilingüismo y la difusión mundial de la información sobre propiedad intelectual. La estrategia de traducción de la Organización, expuesta en la Política lingüística revisada, identifica escenarios específicos en los que es aplicable la traducción automática.</p> <p>Sin embargo, a pesar de la disponibilidad de WIPO Translate, la traducción automática aún no se ha aplicado plenamente a todas las publicaciones en Internet que cumplen los requisitos. Con unas 40 publicaciones anuales, el proceso de traducción puede durar varios meses en función de la complejidad del contenido, lo que pone de manifiesto la necesidad de planteamientos más eficaces.</p> <p>La puesta a prueba con éxito de un widget de traducción automática sobre la marcha en el sitio web de la OMPI ha demostrado mejoras significativas en la eficiencia de la traducción, acelerando la disponibilidad de</p>	para abarcar todas las publicaciones que se ajusten a los criterios establecidos en la estrategia de traducción.	<p>que el uso de la traducción automática está aumentando paulatinamente en función de la madurez de las herramientas de traducción.</p> <p>La Dirección prevé aplicar plenamente la recomendación a más tardar el 31 de diciembre de 2026.</p>	<p>miniaplicación de traducción automática sobre la marcha para las publicaciones en Internet elegibles, con el apoyo de medidas de garantía de calidad, renuncias y mecanismos de retroalimentación de los usuarios en consonancia con la Política lingüística revisada, la Dirección considera que esta recomendación se ha aplicado plenamente y cumple los criterios de cierre.</p>	<p>adoptadas por la Secretaría, incluido el despliegue de una miniaplicación de traducción automática sobre la marcha para las publicaciones en línea admisibles y la aplicación de medidas de control de calidad en consonancia con la Política Lingüística revisada, se observa que la Dirección ha adoptado medidas apropiadas y eficaces para aplicar la recomendación. La documentación justificativa aporta pruebas suficientes y fiables de que la traducción automática se aplica sistemáticamente a las categorías de publicaciones subvencionables para mejorar la eficacia y la accesibilidad.</p> <p>Por consiguiente, el Auditor Externo concluye que la recomendación se ha aplicado plenamente y cumple los criterios para su cierre</p>	

Ejercicio financiero	Informe ref.	Resumen de conclusiones y recomendaciones	Recomendaciones	Respuesta de la Dirección:	Medidas adoptadas por la Dirección:	Comentario del auditor	Estado
a	b	c	d	e	f	g	h
		<p>contenidos multilingües y ampliando el acceso más allá de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas (ONU).</p> <p>El BPK recomienda ampliar la aplicación de la traducción automática a todas las categorías de publicaciones admisibles, ya que ello aumentaría la eficacia, mejoraría la calidad y aceleraría la difusión de la información de PI, lo que en última instancia permitiría a la Organización llegar a un público mundial más amplio y prestarle un servicio más eficaz</p>					
2024	2024, párrafos 64 a 65, Recomendación n.º 7 - AP	<p>Mejora de WePerform en el proceso de evaluación del rendimiento</p> <p>Las operaciones de la OMPI se rigen por los principios de la gestión por resultados (GpR), que abarcan un ciclo continuo de planificación, ejecución, supervisión, evaluación y presentación de informes. Para apoyar este marco, la Organización desarrolló WePerform, una aplicación que ha desempeñado un papel central en los procesos de planificación y presupuestación.</p> <p>Aunque WePerform se ha utilizado eficazmente con fines de planificación, su uso en la evaluación del rendimiento sigue siendo limitado, ya que los</p>	<p>El BPK recomienda a la Secretaría que considere la posibilidad de mejorar la utilización de WePerform en la evaluación del rendimiento cargando los resultados finales de la validación de los datos de rendimiento tras la publicación de los informes de rendimiento de la Organización.</p>	<p>La Dirección está de acuerdo con la recomendación y cargará en WePerform los datos finales de rendimiento validados a más tardar un mes después de la publicación de los informes de rendimiento de la Organización.</p> <p>La Dirección prevé aplicar la recomendación a más tardar el 31 de julio de 2025.</p>	<p>Se han cargado en el sistema WePerform las tablas de datos de rendimiento de 2024 y los archivos finales de validación de cada sector.</p> <p>La Dirección considera que esta recomendación se ha aplicado plenamente y cumple los criterios de cierre.</p>	<p>Sobre la base de las pruebas aportadas, incluidas las tablas de datos sobre el rendimiento de 2024 y los archivos de validación final cargados en el sistema WePerform, así como las capturas de pantalla que demuestran la aplicación en todos los sectores, se observa que la Dirección ha tomado las medidas adecuadas para abordar la recomendación. La documentación revisada es suficiente y fiable para confirmar la aplicación.</p> <p>Por consiguiente, el Auditor Externo concluye que la</p>	Aplicada

Ejercicio financiero	Informe ref.	Resumen de conclusiones y recomendaciones	Recomendaciones	Respuesta de la Dirección:	Medidas adoptadas por la Dirección:	Comentario del auditor	Estado
<i>a</i>	<i>b</i>	<i>c</i>	<i>d</i>	<i>e</i>	<i>f</i>	<i>g</i>	<i>h</i>
		<p>resultados de la validación final no se registran en el sistema.</p> <p>El BPK opina que la Organización debe cargar los datos de validación final en WePerform para reforzar la evaluación del rendimiento, mejorar el seguimiento de las evaluaciones y establecer un repositorio centralizado de documentación.</p>				recomendación se ha aplicado plenamente y cumple los criterios para su cierre	
2024	2024, párrafos 66 a 68, Recomendación n.º 8 - AP	<p>Mejorar el proceso de encuesta para reforzar el proceso de evaluación de la OMPI</p> <p>La OMPI lleva a cabo encuestas entre las partes interesadas como parte de su proceso de evaluación, que abarca ámbitos como la organización de reuniones, el asesoramiento jurídico, los servicios de solicitud de propiedad intelectual, la formación y las cuestiones técnicas. De las 388 encuestas validadas a efectos de los indicadores clave de rendimiento en el informe sobre el rendimiento 2022/23, la tasa media de respuesta fue de aproximadamente el 60 %, aunque esta cifra excluye las encuestas realizadas fuera del marco de los indicadores clave de rendimiento.</p> <p>A nivel sectorial, se realizan encuestas técnicas adicionales, en las</p>	<p>El BPK recomienda a la Organización que lleve a cabo una evaluación exhaustiva de los procesos de realización de encuestas, que determine las causas de los bajos índices de respuesta y que estudie la manera de solucionarlo. Entre las posibles estrategias cabe citar las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Minimizar el solapamiento de encuestas para reducir la fatiga. Mejorar la programación para evitar realizar varias encuestas simultáneamente. Mejorar las medidas de seguimiento para aumentar el porcentaje de respuestas. 	<p>La Dirección está de acuerdo con la recomendación y colaborará con la DSI para aplicarla.</p> <p>Está previsto que la recomendación se aplique a más tardar el 31 de diciembre de 2026.</p>	<p>Se está llevando a cabo una evaluación de los procesos de encuesta de la OMPI, cuya finalización está prevista para el 31 de diciembre de 2026.</p>	<p>La recomendación sigue en curso. El equipo de auditoría toma nota de la actualización de la Dirección y realizará un seguimiento de la finalización y los resultados de la evaluación una vez finalizada, según lo previsto, antes del 31 de diciembre de 2026.</p>	En curso

Ejercicio financiero	Informe ref.	Resumen de conclusiones y recomendaciones	Recomendaciones	Respuesta de la Dirección:	Medidas adoptadas por la Dirección:	Comentario del auditor	Estado
<i>a</i>	<i>b</i>	<i>c</i>	<i>d</i>	<i>e</i>	<i>f</i>	<i>g</i>	<i>h</i>
		<p>que los índices de respuesta son notablemente inferiores, oscilando entre el 20 % y el 35 %. A pesar de la importancia reconocida de las encuestas para determinar las necesidades de las partes interesadas, mejorar los servicios y sustentar las mediciones de los indicadores clave de rendimiento, los índices de respuesta en estos ámbitos siguen siendo insuficientes.</p> <p>El BPK considera que las encuestas son un componente esencial del marco de evaluación de la OMPI, ya que constituyen un mecanismo clave de verificación de los indicadores clave de rendimiento. Aumentar el porcentaje de respuestas a las encuestas permitiría a la Organización conocer mejor la evolución de los aspectos relacionados con la propiedad intelectual, mejorar los servicios y afianzar los indicadores de rendimiento.</p>					
Informe de auditoría del ejercicio concluido a 31 de diciembre de 2023							
2023	Informe de auditoría 2023	Ninguna recomendación emitida en el informe de auditoría de 2023.					
Informe de auditoría del ejercicio concluido a 31 de diciembre de 2022							
2022	Informe de auditoría 2022 Recomendación n.º 6	En el marco de la elaboración de su sistema de gestión medioambiental, la OMPI debería asegurarse de que el sistema obtiene datos para	Incluir en el informe anual un cuadro equilibrado de indicadores de sostenibilidad y rendimiento.	De acuerdo	La OMPI participó en las reuniones del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Normas de Contabilidad, se unió a	Reconocemos la participación activa de la OMPI en el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Normas de	Aplicada

Ejercicio financiero	Informe ref.	Resumen de conclusiones y recomendaciones	Recomendaciones	Respuesta de la Dirección:	Medidas adoptadas por la Dirección:	Comentario del auditor	Estado
<i>a</i>	<i>b</i>	<i>c</i>	<i>d</i>	<i>e</i>	<i>f</i>	<i>g</i>	<i>h</i>
		<p>poder presentar información que sea pertinente, específica, completa, clara, equilibrada y comprensible. La información deberá recopilarse de forma coherente y lo suficientemente fiable y mensurable como para posibilitar que pueda verificarse y garantizarse. Presentar parámetros de sostenibilidad no solo es importante en relación con la rendición de cuentas, sino también para fundamentar los procesos de toma de decisiones y la gestión de los riesgos de sostenibilidad.</p> <p>La OMPI comunicó al auditor externo que esperará hasta que la Junta de las IPSAS haya finalizado la versión prevista de la norma sobre presentación de informes en materia de sostenibilidad y la haya publicado.</p>			<p>los debates sobre el proyecto de normas relativas a la divulgación de información sobre el clima de la Junta de las IPSAS (IPSASB) sobre la información relacionada con el clima, y aportó sus comentarios a través de la Red de Finanzas y Presupuesto. El IPSASB emitió la norma final SRS 1 sobre divulgación de información sobre el clima en enero de 2026, con fecha de aplicación obligatoria el 1 de enero de 2028.</p> <p>La OMPI ya ha incorporado una descripción exhaustiva de la sostenibilidad en sus estados financieros anuales.</p> <p>La OMPI analizará la norma final y seguirá colaborando con la IPSASB, el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Normas de Contabilidad y la Red de Finanzas y Presupuesto. La OMPI se alineará con el planteamiento acordado por todo el sistema de las Naciones Unidas y continuará proporcionando información descriptiva</p>	<p>Contabilidad, en el proyecto de normas relativas a la divulgación de información sobre el clima de la Junta de las IPSAS (IPSASB) y en la Red de Finanzas y Presupuesto.</p> <p>Teniendo en cuenta que no se ha llegado a un acuerdo sobre la aplicación de la norma SRS 1 Divulgación de información sobre el clima dentro del sistema de las Naciones Unidas, consideramos que esta recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.</p>	

Ejercicio financiero	Informe ref.	Resumen de conclusiones y recomendaciones	Recomendaciones	Respuesta de la Dirección:	Medidas adoptadas por la Dirección:	Comentario del auditor	Estado
<i>a</i>	<i>b</i>	<i>c</i>	<i>d</i>	<i>e</i>	<i>f</i>	<i>g</i>	<i>h</i>
					<p>sobre la sostenibilidad en los estados financieros hasta que el sistema de las Naciones Unidas opte por avanzar en la plena aplicación de la norma SRS 1.</p> <p>La Dirección considera que esta recomendación se ha aplicado.</p>		

Anexo 2: Lista de acrónimos

AIMS	:	Sistema integrado de gestión administrativa
ASHI	:	Seguro médico pagadero tras la separación del servicio
BD	:	Sector de Marcas y Diseños
BPK	:	Badan Pemeriksa Keuangan (Tribunal de Cuentas de la República de Indonesia)
CAI	:	Comisión asesora sobre inversiones
CSD	:	División de Servicios Centrales
DSI	:	División de Supervisión Internacional
GBD	:	Base Mundial de Datos sobre Marcas
GDD	:	Base Mundial de Datos sobre Dibujos y Modelos
GpR	:	Gestión por resultados
IA	:	Inteligencia artificial
ICS	:	Servicios de contratistas particulares
IPS	:	Sector de Infraestructura y Plataformas
IPSAS	:	Normas internacionales de contabilidad del sector público
IPSASB	:	Consejo de normas internacionales de contabilidad del sector público
NIA	:	Normas internacionales de auditoría
ISSAI	:	Normas internacionales de las entidades fiscalizadoras superiores
MIRIS	:	Sistema de Información de los Registros Internacionales - Madrid
OMPI	:	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
ONU	:	Naciones Unidas
PCT	:	Tratado de Cooperación en materia de Patentes
PdT/Pres.	:	Programa de trabajo y presupuesto
PEMP	:	Plan Estratégico a Mediano Plazo
PI	:	Propiedad intelectual
PRI	:	Planificación de los recursos institucionales
RP	:	Resultados previstos
TI	:	Tecnologías de la información

[Fin del Anexo y del documento]